



2<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C1166938



Parte del reintegro de  
75 céntimos correspondiente  
al pago de la parte equivalente  
de los 50 céntimos  
abonados.

26 SEP. 1945

4/10/12  
14.10.12  
22



Integro a lo expuesto  
firmante, queda requisitado el  
anexo al act<sup>o</sup> de presentación  
folios útiles, sellados con  
y integrado con pliego a  
clase y n.<sup>o</sup> \_\_\_\_\_

75 pesetas.  
28 sobre de 1848  
Policías Públicas.



Hoy

Villa de Crevillente

Provincia de Alicante

Año 1945

Libro de actas nº 52

De las sesiones celebradas por la Comisión Gestora del Banco. Ayuntamiento de esta villa.

Crevillente

Diligencia di apertura 2º. Este libro compuesto de cincuenta folios sellados con el de este Ayuntamiento y rubricados por su Presidente, está destinado a constar las actas de las reuniones que la Comisión Gestora celebre concerniente a asuntos comunicaendo con el de este dia.

y para que conste estiendo esta diligencia que viva y nula dicto señor Presidente en Crevillente a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

P.G.

Inscripcion



1

Sesión ordinaria del dia 26 de Septiembre 1945

Presidente  
C. ALCALDIA  
C. REVILLENT

S. Francisco Pérez Gómez  
Crevillente

S. Manuel Lliles Mas  
S. Alberto Pastor Pérez  
S. Vicente Mas Martínez

Gestores

S. Emilio Soler Gil  
S. Julio Ruiz Gómez  
S. José Lledó Galván  
S. Guillermo Galván Mas  
S. Manuel Sánchez Lledó  
S. Joaquín Sáez Martínez

En la villa de Crevillente a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. siendo las diecisiete horas, se reunió en el Palacio de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde S. Francisco Pérez Gómez los señores asistidos al marge acompañantes de la Comisión Gestora de este Banco. Ayuntamiento asistido de todo el Secretario de la Corporación Municipal S. Antonio Molina Progarra al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día para que se les causase su asistencia sin excusas los señores S. Manuel Mas Mas, S. José Orueta Gómez, S. Marcial Espinosa Molina.

Declarada que fue la presidencia por el señor Alcalde S. Francisco Pérez Gómez se declaró abierta la sesión.

Se sirvió orden al Secretario de lectura a la Convocatoria circulada en la que figuran los siguientes Decretos del día.

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Recaudación primera quincena de septiembre. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Solicitud. 6º Aprobación del proyecto modificado de la ampliación del puente del proyecto de pavimentación de la Carretera de Crevillente S. Exmo. 7º Dar cuenta función del Médico de A.P.O. del 4º Distrito S. Alberto Viga Revilla. 8º Asuntos subastas pastos y aprovechamientos forestales. 9º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta Convocatoria. 10 Preguntas y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora se dio por satisfecha acordando se cumplimenten todas cuentas y relaciones con este Ayuntamiento.

3º Se dio cuenta de la recaudación llevada por todos conceptos en la Oficina de Cuentas Municipales durante la pri-

unica quincuagésima del mas actual que comienda a treinta  
cincuenta y seis puestas con ochenta y tres  
centímetros. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por  
enterados.

4º Vista las relaciones de facturas - recibos n° 32  
que formula el Sr. Interventor por valor de cuatro mil  
setecientos ochenta y nueve pesetas con veinticinco centimos  
la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimido  
acordó aprobarla y que se abone con cargo a los capi-  
tulos y artículos de su rason y que en la citada relación  
se detallare.

5º Envió el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Hijo de Manuel Polo en Sierra 4 echar las  
ventanas de la fachada de la calle Sierra 6 por otros mayores

2º Antonio Oliver Arceo en P. José 9 hacer reparacio-  
nes en la fachada de una casa n° 7 que tiene en P. José

3º Joaquín Coves en Molina 38 echar la fachada.

4º María Mas Juan en Cuevas de Maella 41 reparar  
una pared citada casa.

5º Felipe Maellor Santamaría Maella 95 hacer  
una pequeña reparación que durara unas tres horas  
en la fachada de la cueva indicada.

6º María Sanchez Buruaga en Maellor 14 habilitar  
una almacena que tiene para formar una habitación

7º Francisco Serez Ordóñez en Angel 42 prolongar  
una pared ya emperada a la finalidad de tapizas

8º Jesús Menargues Vives en P.C. Jesús 26 construir  
una vivienda de unico planta de 9x13 mts. y sita en  
carretera Estación.

9º Ciudad García López en Navales 27 continuar  
la obra emperada y se responde la licencia

10º Basilio Salvador Maellor Alfonso en Fco. Ca-  
dete 1 echar un trozo de terreno que tiene en Higueras.

11º Manuel Polo Mas en J. Mola, abrir un estableci-



mento de compra-venta de goma vieja en la calle del  
Medico Toledo 3 para lo que solicita el oportunuo permiso  
y alta en el Tercuerto de Vigilancia

12º Autasio Belmonte Gomez en J. Sanjurjo 11 solicita  
la apertura de un establecimiento de reparación y venta de  
bicicletas adquirido por compra a Manuel Polo Garcia

y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimi-  
midad entre los informes de las Comisiones de Policía se  
daba acuerdo conceder a lo solicitado en cuanto a los visto  
previos y la de Antonio Oliver Arceo que de cuenta  
al superar la obra para señalarse la linea de edificación.  
La de Jesus Menargues Vives no conceder a lo que solicita  
La de Ciudad García López conceder a lo que solicita y  
que se le señale la linea de edificación

La de Basilio Salvador Maellor Alfonso conceder a lo  
que solicita dando cuenta al superar la obra para señalarse  
la linea de edificación.

La de Manuel Polo Mas en J. Mola conceder a lo que  
solicita y que caiga el alta en los arbitrios correspondientes

La de Autasio Belmonte Gomez conceder a lo que soli-  
cita y que caiga el alta en los arbitrios correspondientes y  
Matricula Industrial.

6º Acto seguido el señor Presidente manifestó a la Co-  
misión que de acuerdo con la Orden del día de la Convocación  
girada para esta reunión debía tratarse de la aprobación del  
proyecto de pavimentación de la travesía de Crevillente 1º Edicto  
redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Luis Ruiz y  
García del Burgo, en vista de haber quedado desiertas las  
dos subastas anunciadas para la adjudicación de las obras  
de referencia toda vez que el tiempo transcurrido de más de  
dos años a la fecha de redacción del proyecto reunían los pre-  
cios inadecuados a causa del alza de jornales, transporte y  
coste de materiales experimentado en este periodo de tiempo  
y estas razones acusaron la rebaja en el proyecto pri-  
mero de modificar algunos precios y le fue confiado al Se-

guero, redactor del presupuesto y cumplido este cometido lo expone a consideración de la Corporación municipal. Ordeno al Secretario autorizante que diera lectura al proyecto modificado como así se hizo y de dicha lectura se observa que los plazos yubicaciones y pliegos de condiciones son los mismos del principio como se hace constar en la Memoria redactada y que acompañan variando únicamente el presupuesto que asciende a sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y una pesetas con catorce céntimos (68.481'14) y esto supone un aumento sobre el anterior de catorce mil cuatrocientos ochenta y una pesetas con veinticinco céntimos (14.489'25) debido al alza de los materiales, materiales y transportes experimentados desde la redacción del presupuesto en Mayo de 1945. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad de los señores amigos Cónsules de alcalde D. Manuel Sánchez D. Alberto Latorre D. Vicente Mas Martínez Gestores D. Emilio Soler Gil, D. Julio Luis Gómez, D. Tomás Lledó Galván, D. Guillermo Galván Mas, D. Manuel Sanchez, Lledó D. Joaquín Soler Martínez y alcalde Presidente D. Francisco Pérez González que suman diez votos las dos terceras partes de los componentes de esta Corporación Municipal aprobaron dicho proyecto por la suma de sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y una pesetas con catorce céntimos a que asciende. Recordando asimismo que se remite una copia del mismo con certificación de este acuerdo al Banco de Crédito Local de España para su conocimiento y a los efectos procedentes, y se continúa el proceso del expediente aunciando una tercera rebasta por este tipo y de acuerdo en todo lo demás con las anteriores toda vez que el proyecto en nada mas se modifica.

7º. Siguióndole el señor Presidente dio cuenta a la Comisión que por oficio n° 4034 de la Secretaría Provincial de Sanidad participaba que ante el Ilmo. Sr. Presidente de la mayor cominidad había tomado posesión con fecha diecisiete del año



actual D. Alberto Vega Rusilla del cargo de Medio de a. P.D. del Distrito Ciclado de este Ayuntamiento, cuando por tanto el que la venía desempeñando con carácter interino D. Cayetano Espinosa Alfonso y que con fecha de los corrientes se había presentado en esta alcaldía y se hacía cargo de dicho distrito habiendo ostentado en sus respectivos expedientes la posesión y uso de los citados.

8º Los señores de la Comisión Gestora se dijeron por comprendidos de que las subastas de los aprovechamientos forestales en los montes de este término municipal de la pertenencia de este Municipio, tendrán lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial en los días tres, cinco y ocho de Octubre próximo y conforme al pliego de condiciones facultativas y administrativas previamente aprobadas y de conformidad a lo dispuesto por la Superioridad.

9º Después se dio cuenta con oficio de la Delegación Provincial de Hacienda en la que informa que en la Ola Ciclista de Huerfanos de la Curada que se viene realizando, solicita se amplie la inscripción de este Ayuntamiento toda vez que vienen disfrutando de dichos beneficios los huerfanos de esta localidad y además existe la petición de otra Beca a favor de otro huerfano también de esta y visto los gastos ocasionados por los huerfanos-beccarios en los cursos 1943-43 a 1944-45 que se elevan a la cantidad de diez mil cien pesetas con cincuenta céntimos lo que demuestra el esfuerzo de la Ola por los huerfanos de Ciclado de esta villa, era preciso elevar la subvención de este Municipio.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó 1º. Que con cargo al actual Presupuesto se abone a la Ola Ciclista de Huerfanos de la Curada doscientas cincuenta pesetas con cargo al Capítulo Suplemento y 2º. Que para el año 1946 se eleve las inscripciones a mil pesetas correspondientes en el Presupuesto en el Artículo y Capítulo correspondientes.

Finalizadas preguntas

Con la venia de la Presidencia el Sr. Enciente alcalde D. Vicente Mas Martínez hizo uso de la palabra y manifestó a la Presidencia que licencia saber a los organizadores de las fiestas de barrio la obligación de presentar los programas de fiestas a esta alcaldía con tiempo suficiente y que se regulara el disparo de cohetes a horas que no molestaran al vecindario y que se prohibiera el disparo de estos una vez apagado el alumbrado público. La Presidencia prometió dar cumplimiento a este ruego.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en haber solicitado el uso de la palabra enque otro Gestor el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantandos la sessión a las diecinueve horas y quince minutos y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

*A. Pastor*  
*M. J. Melio Pobes*  
*D. Marcial Espinosa Molina*  
*J. Pérez*  
*J. Pérez*

Diligencias Crevillente a diez de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Acredito por la presente que la sessión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores Gestores, de que certifico.

*J. Pérez*

*P. Pérez*



Diligencias

Alcalde

Crevillente

4

En la villa de Crevillente a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores Gestores que componen esta Junta, de que certifico:

*J. Pérez*

*P. Pérez*

Sesión supletoria del dia 26 de octubre a la ordinaria del dia 24

Presidencia

D. Francisco Pérez Gámez  
Enciente alcalde  
D. Manuel Llubes Mas  
D. Alberto Pastor Pérez  
D. Vicente Mas Martínez

Gestores

D. Manuel Sanchez Lledo  
D. José Lledo Galván  
D. Joaquín Pérez Martínez  
D. Emilio Soler Gil  
D. Guillermo Galván Mas

Supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del dia veinticinco no asistiendo sin excusarse los señores D. Manuel Mas Mas, D. Marcial Espinosa Molina, D. Julio Pérez Enciente y D. José Amor Guirado.

Ocupado que fue la Presidencia por el señor alcalde D. Francisco Pérez Gámez, se declaró abierta la sesión.

Se dio orden yo el Secretario de lectura a la Convocatoria circulada al efecto en la que figura lo siguiente Orden del Dia: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. - 2º Lectura de comunicaciones y balances oficiales. - 3º Distribución de fondos. - 4º Aprobación de cuentas y facturas. - 5º Dar cuenta recaudación arístro. 6ºquiniente Septiembre y 1º Septiembre. - 6º Solicitudes. - 7º Dar cuenta Expediente Transfención Credito. 8º Dar

verda Expediente subastas aprovechamientos de Bastos, Piedra de yeso, Piedra de construcción y Limpia de puros. - 9º aprueba rengos municipales sobre Industrial consumo eléctrico, Rustica y Urbana. - 10º aprobación proyecto modificaciones presupuesto ordinario 1946. - 11º anuncios abastos. - 12º Anuncios que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria. - 13º Preguntas y preguntas.

1º Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la C. municipal Gestora se dio por enterada acordando se cumplimenten todos cuantos se relacionen con este Ayuntamiento.

3º Después en cumplimiento del Artículo 585 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de Hacienda Municipal, se presentó el proyecto de distribución de Fondos para el pago de acreencias en el presente año que formula el señor Interventor de los Fondos Municipales; y la Comisión Gestora precisa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlo.

4º Vistas las relaciones de facturas recibidas n.º 33, 34, 35 y 36 que formula el Sr. Interventor por valor de ochenta mil setenta y tres pesetas y noventa y cinco centavos dos mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, veintiún ochenta y nueve pesetas y setenta y dos centavos y mil setecientos dieciséis pesetas con setenta y tres centavos respetivamente. La Comisión Gestora precisa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlas y que se abanen con cargo a los capítulos de su rason y que en los citados relaciones se detallan.

5º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación liquida por todos conceptos en la Oficina de Arbitrios Municipales durante la segunda quincena de Septiembre ultimo que asciende a treinta mil seiscientos treinta y una peseta, con setenta y siete centavos y los correos pendiente a la primera quincena de octubre actual que



asciende a diecisésis mil quinientos ochenta pesetas con noventa y siete centavos. Los señores de la Comisión Gestora se dijeron por enterados.

6º Por cui el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1º José Cruz Ramírez domiciliado en alicante, arreglar el zocalo de las casas de su propiedad situadas en Picanya avvenida las 4 y 6.

2º Bautista Pérez Carreres en Camporizonte 27 colocar una reja en una ventana.

3º Vicente Sánchez Olarcos en Chacón 7 arreglar las puertas de la calle de la casa que tiene en Chacón 7 y otra en Diego López 18 además abrir una ranura para acceso directo al alcantarillado, de un metro de longitud.

4º Vicente Acevillo Ruiz en Mamellos 27 culminar un tramo de la fachada de la casa indicada.

5º Francisco Oliva Lledó en Roquera 102 excavar una cueva en terreno de su propiedad.

6º José Pérez Duran en Gilardo 9 cambiar las puertas de la calle.

7º José Lledó Torres en Barcelona 44 tirar su techo y hacerlo de nuevo y culminar la fachada.

8º María Caudela Tempere en P.C. Ferrer 12 reparar un tramo de pared en la casa que tiene en E. de Llano.

9º Concepción Fernández Gallardo en Vayana 25 reparar la fachada de la casa indicada.

10º José Luciano Cañas en Villa 32 arreglar una pared lindante en calle Florida.

11º María Oliver Armar en Florida, reparar la fachada exterior y posterior de la casa que tiene en Callejo 8.

12º Dolores Caudela Caudela en Barrio 6 culminar la fachada y abrir un hueco para colocar una puerta a la calle en la casa de su propiedad que tiene en Barrio 9.

13º Francisco Pérez Servent en P. Francisco 9 reparar un tejado y la pared medianera a e/ S. Alberto.

14º Isabel Gaudela Pastor en P. Chapi 2 hacer una reparación interior en la casa de su propietario que sita en S. Roque 16 y hacer un hueco en la fachada para colocar una ventana.

15º Manuel Ferrández Alcalde en Molina 4 abrir un establecimiento de fabrica de Tabac en la capacidad de 4000 litros y su dado de alta en los arbitrios correspondientes, establecimiento que se instalará en Barrio 7a 1/2.

16º Esteban Martínez Rical en C. de Teres 29 abrir un establecimiento taller reparacion bicicletas.

17º Manuel Solo Solo en P. y Cajal 6 solicita la baja en los arbitrios correspondientes por haber vendido 15 cahors a D. Juan de Callosa y los diez restantes horberlas trasladado a Vicente Carreras Gaudela de esta placa.

18º Vicente de Manuel Hurtado en Rambla solicita la baja en los arbitrios Municipales del ganado que tiene por haberlo vendido a un vecino de Orihuela.

19º José Lledó Torres en A. Barcelona 44 la baja en arbitrios por haber vendido veintitrés cahors de su ganado a Vicente Sierra.

20º José Caveda Ferrández en P. Soler 21 solicitando la baja en arbitrios de su ganado por haberlo trasladado a Carga.

21º María Rojas Cayuela en Claves 122 dedicarse a la venta de frutas secas en un puesto ambulante.

22º José Ferrández Amurio en Plaquetas 24 excavar una tubería a la fuente pública situada en Bequeru con el fin de tener agua en el interior de la casa siendo todos los trabajos y costos de su cuenta.

23º Alpargatero S. Gayetano, Vila de J. magro denuncia construir una obra delante del citado edificio solicitando para ello cincuenta metros de piedra para carro.

24º Vicente Sierra Orteño en P. y Cajal 2 excava un entierro de ranga para llegar al alcantarillado público y ver el por que no corrue las aguas lo debido.



25º Eleuterio Mas Molina en P. Chapi 2 hacer desague en su casa excavando la tubería en la acquia que pasa por la parte de enfrente.

26º Joaquín Mas Ramón en Ciudad 5 entregar al Alcantarillado Público para hacer desague en Ribera.

27º Andrés Gallardo Hurtado en V. alta 1 denuncia la baja en ligantina por haber retirado la tubería.

28º Francisco Alfonso Gaudela en Flor 2 solicita el baulal de obras del lavadero dando trecientas pesetas anuales por alquiler, para pensar instalar taller de hilados.

29º Aurelio Feliz Jiménez, Joaquín Mas Lira y José Sierra Galipienzo solicitan el solar de la espalda del Lavadero Municipal para establecer un taller de hilados por el alquiler en que lo pueda tener el mejor precio.

30º Aurelio Feliz Jiménez, José Sierra Galipienzo y Joaquín Mas Lira denuncian adquirir el arrendamiento el baulal del Lavadero por el precio de seiscientas pesetas anuales de alquiler.

31º Vicente Molina Lledó en S. Jose maestro de Obras del Ayuntamiento presenta la dimisión del citado cargo.

32º Lorenzo Santalab Galván natural de Crevillente y con domicilio en Alicante Plaza de Gabriel Miró 8

3º Licenciado en Ciencias y Militante de F. E. C. y de las T.O.N.S. a V.P. con el debido respeto Excmo: Señor propietario de un trozo de tierra de dos salillas; igual a diecinueve áreas y siete entierras en el término municipal de esa villa partido del "Barraquet" lindante Este o Levante con Cuevas de la Vereda, Peste o Río Mork y Sur o Mediodía con Vereda que conduce a ellas hallándose esta finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 837 libro 197 folio 191 (muelle) finca 9738 inscripción 8º y presentada para adjudicarla en el Registro de fincas de ese Excmo. Ayuntamiento el 16 Agosto 1913 siendo alcalde D. Félix Lledó Gav.

dela y Secretario el Sr. Baiza y en cuyo documento pongo  
a la disposición de V.S. - Despacho hacia el Señor que  
procada Suplico a V.S. disponga lo que tenga por con-  
veniente. Dios guarde a V.S. muchos años. - Alicante  
25 de Octubre de 1945. Firmado Loreto Santalat gal-  
van rubricado.

33º Diego Igual Martínez, Presidente del Sindicato de  
Jauaderos, Sección Jauaderos de la Central Nacional-Fe-  
dicalista y Delegado de la Hermandad por elección de los  
jauaderos tiene el gusto de manifestarle que: Con fecha  
treinta de Septiembre del corriente año terminó la subasta  
de las dos sierras de este Municipio las cuales fueron  
adjudicadas en pública subasta a este Sindicato de  
Jauaderos en el mismo mes del año mil novecientos  
cuarenta. Por tal motivo y como quiera que la subasta  
de este año quedado a favor de dos Pres. los que en hoy  
ducla que se dedicaran a explotar ambas sierras en bene-  
ficio propio, este Sindicato ha quedado completamente  
impresibilitado para continuar el proyecto que tenía en  
ejecución para dotar todo el tramo de pozos y algibes  
con el fin de que tanto los jauaderos como los labradores  
tuviesen agua por donde quiera que fuese, por serles  
a estos de mucha utilidad. A continuación que se  
grabó y detallarse los diversos trabajos que se han realiza-  
do hasta la fecha de acuerdo con el citado proyecto en  
lucha, reconstrucción y construcción de algibes a los  
cuales se ha dotado de su correspondiente cubo y cadena  
para la extracción del agua: 1º Algibe denominado  
"Altura del Boel": Tuvieron en la extracción de encuadros  
y formación de una larga pila de cemento y arena mil  
seiscientas veintidós pesetas. 2º Algibe denominado "alto  
del Cerro": Tuvieron en su limpieza, hacer la capota, en-  
lucirlo, construir la pila para beber el ganado o animales  
de tiro y llenarla de agua varias veces, dos mil docecientas  
pesetas con cincuenta centavos. 3º Algibe "La bolla" o



"Puent Barrasa" Tuvieron en estrecharlo y hacerle un  
bocal grande y grueso, seiscientas veintidós pesetas con  
cincuenta centavos. - 4º Algibe "Camino de Calatrava":  
Tuvieron en la construcción del mismo en el citado  
camino antiguo y en la parte de abajo del canal, dos  
mil quinientas dos pesetas con veinte centavos. Se-  
sumando el total de gastos siete mil setenta y una pesetas  
con veinte centavos. - Todo lo cual pago en su con-  
tinuación a fin de que a la vista de los datos expuestos fije  
que Vd. si la actuación de este Sindicato de Jauaderos  
durante el tiempo en que ha sido paseador de los pastos  
de los antedichas tierras ha sido beneficiosa o no para  
los Jauaderos y Labradores de este Municipio.

Y la Comisión Gestora peca de deliberación y por  
unanimidad, visto los informes de la Comisión de Poli-  
cia Urbana, Mercados y Hacienda acordaron acceder  
a lo solicitado en cuanto a las ratas primarias.

La de Manuel Ferrández Lledo que se tramite  
en forma reglamentaria.

La de Esteban Martínez Rical que queda pendiente  
para informe de comisaria del Ayuntamiento de Elche  
por existir contradicción con los anteriormente reunidos.

La de Manuel Polo Polo, Vic. Manuel Huerta,  
José Lledó Torregrosa y José Sureda Ferrández acceder a lo  
solicitado previa comprobación de la oficina de Arbitrios.

La de María Pérez Cayuela pendiente de informe  
de rendición.

La de José Ferrández Asensio acceder a lo solicitado.  
Albergue de Cayetano Viuda y Magro que queda  
pendiente para informe de la Comisión de Policía.

La de Vicente Sierra Ordóñez, Antonio Mas Molina  
y Joaquín Mas Román y Andrés Gallardo Hurtado  
acceder a lo solicitado.

La de Francisco Alfonso Cañete Sardá vez que ofrece  
mejores proposiciones para el arrendamiento del Solar pro-

piedad de este Exmo Ayuntamiento situado a espaldas del Ladrero que los otros solientes Antonio Julian Jimenez, Joaquin mas Sierra y Tom Sierra galipienso se acuerda por unanimidad ceder en arrendamiento y por plazo de un año prorrogable a Francisco alfonso Cañada el solar propiedad de este Exmo Ayuntamiento situado a espaldas del Ladrero Municipal para instalar en el sus talleres de hilados y para el precio mensual de treintas peñas pesuadas pagaderas por meses anticipados y del uno al cinco de cada mes y que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente para que formalice el oportuno contrato de arrendamiento.

Los de Antonio Julian Jimenez, Joaquin mas Sierra y Tom Sierra galipienso no acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud renuncia del cargo de maestro de Obras del Exmo. Ayuntamiento del que la viene desempeñando Vicente Molina Lledo, la Comisión gestora puesta deliberación y por unanimidad acordó admitir la renuncia del cargo de Maestro de Obras al que la viene desempeñando S. Vicente Molina Lledo.

La de Lorenzo Laustalat Galván que quede pendiente para estudio.

Y la de Diego Igual Martínez Presidente de fana-  
deros darse por enterado.

7º Visto el Expediente que se instruye para llevar a efecto unos suplementos de crédito y liquidaciones por medio de transferencia de unos capítulos y artículos a otros del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos segu la propuesta aprobada en principio en reunión supletaria de brinda y uno de agosto ultimo por este Exmo. Ayuntamiento consultando, pero dada a este Expediente la per-  
cuidad necesaria durante el plazo de quince días no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo en la Secretaría de este Exmo. Ayuntamiento. Considerando, de acuerdo con el Artículo 12 del Reglamento



de Hacienda Municipal que preceptúa que no se han de hacer reclamaciones del acuerdo que de conformidad se adopte por el Ayuntamiento será firme y ejecutivo sin ulterior recurso. - Considerando que segun aparece acreditado en el Expediente de su razon, las declaraciones hechas no dejan indudables los servicios a que afectan las consignaciones transferidas ni consta haya sido liquidada en contraida obligación de pago en cargo a los mismos, ni tampoco exfrac-  
ción de disposición especial en perjuicio al Ayun-  
tamiento. - Considerando que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones reglamentarias. La Corporación por unanimidad de votos de los señores asistentes acuerda aprobar definitivamente las transferencias de crédito de que se pro-  
tecta quedando fijada en la forma siguiente.

Cap. Pct. Part. Causación	Capital	Caudal	Cap. Pct. Part. Causación	Capital	Caudal	Total	
Ptos. Cts. Ptos. Cts.	Ptos. Cts. Ptos. Cts.	Ptos. Cts. Ptos. Cts.	Ptos. Cts. Ptos. Cts.	Ptos. Cts. Ptos. Cts.	Ptos. Cts. Ptos. Cts.	Ptos. Cts.	
19 21 21	233.908'99	22.070'37	311838'63	1 7 1	1861'34	1795'57	3655'91
				1 8 2	84'30	36'35	120'65
				1 8 5	150'00	5'00	155'00
				1 8 6	64'00	32'20	96'20
				110 5	756'00	253'00	1008'00
				123	0'00	3482'25	3482'25
				48 1	2000'00	292'00	2292'00
				8110	10000'00	7500'00	17500'00
				8111	480'00	175'00	655'00
				1111	15000'00	2000'00	17000'00
				1161	250'00	1500'00	1750'00
				18 81	10.000'00	5000'00	15000'00
						Total	22.070'37

Recordando por ultimo la Corporación que del citado Expediente se remite copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

8º Asimismo fue presentado el Expediente refe-

rek a la subasta de licencia de piezas del monte 15-0 denominado "La Sierra" de la pertenencia de este municipio constante en 1500 piezas y 300 esterios. Taracica cuarenta puestas y tiempo de duración un año forestal que terminara el día treinta de septiembre de mil veinticinco cuarenta y seis y que el día ocho de los corrientes fue adjudicada provisionalmente a D. Eliseo Pérez Guardiola como mejor postor y por la cantidad de seiscientas diez puestas y con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y administrativas impuestas en el Pliego de condiciones. Y los señores de la Comisión Gestora acordaron previa deliberación y por unanimidad elevar a definitiva la mencionada adjudicación provisional.

También fue presentado el Expediente referente a la subasta para el aprovisionamiento de piedra de construcción cien metros cúbicos del monte 15-0 denominado "Sierra Baja y Lomas" de la pertenencia de este municipio. - Taracica doscientas puestas anuales y tiempo de duración cinco años forestales y que en el día ocho de los corrientes fue adjudicada provisionalmente al mejor postor D. Joaquín Galván González por la cantidad de doscientas puestas tipo del aprovisionamiento y con sujeción a toda y cada una de ellas condiciones facultativas y administrativas impuestas en el Pliego de condiciones. Y los señores de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordaron elevar a definitiva la mencionada adjudicación provisional.

Finalmente fue presentado el expediente referente a la subasta para el aprovisionamiento de 500 metros cúbicos de piedra de ferro del monte 15-0 del Catálogo denominado "La Sierra" de la pertenencia de este municipio Taracica mil puestas anuales y tiempo de duración cinco años forestales y que en el día ocho de los corrientes



fue adjudicada provisionalmente a D. Joaquín Galván González como mejor postor y por la cantidad de cincuenta puestas tipo del aprovisionamiento y con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y administrativas impuestas en el Pliego de condiciones y los señores de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordaron elevar a definitiva la mencionada adjudicación provisional.

Se presentó por mí el Secretario el expediente de subasta para el aprovisionamiento de piedra de construcción (Primer Lote) 200 metros cúbicos del monte 15-0 denominado "La Sierra" de la pertenencia de este municipio. - Taracica cuatrocientas puestas anuales y tiempo de duración cinco años forestales, quedando para entregarlos los señores de la Comisión de haber quedado sin licitación por falta de licitadores la primera y segunda subastas celebradas al efecto en los días diez y dieciocho de los corrientes.

Se dio cuenta del expediente de subasta para el aprovisionamiento de bastos del monte 15-0 del Catálogo denominado "La Sierra" de la pertenencia de este municipio constante en seiscientas treinta cabezas lanares y ciento cincuenta cabras. - Taracica dos mil seiscientas sesenta y una puestas y veinte cincuenta anuales y tiempo de duración cinco años forestales y que en el día cinco de los corrientes fue adjudicada provisionalmente a Sociedad Sociedad Escolano por la cantidad de cuatro mil seiscientas puestas anuales y como mejor postor con sujeción a todos y cada una de las condiciones facultativas y administrativas del Pliego que aceptó en todas sus partes.

Examinado el expediente de referencia y en atención a la reclamación que formula Diego Igual Martínez como Presidente del Sindicato Local de Ganadería, fundada mencionada en que por tratarse de ese aprovisionamiento de

interés general hasta el presente lo ha tenido el indicado Sindicato, restauración ésta presentada en el mismo acto de la subasta, teniendo en cuenta que era ésta al mencionado fundamento y con el fin de que los componentes de aquel Sindicato, no quedaran en una situación angustiosa, ya que todos los ganaderos de la población se encontraron dentro del mismo, mas, dada la reducción del número de cabezas en el monte y ejerciendo el derecho de tanto esta Corporación con arreglo a las cláusulas 17 y 48 del Pliego general de Condiciones y 12 de las facultativas y administrativas formado por la Comisión Permanente de carbolado y Montes de este Exmo. Ayuntamiento, los señores de la Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad acordaron que quede adjudicado este aprovechamiento a esta Corporación Municipal por la cantidad de cuatro mil seiscientas pesetas, cantidad ésta que representa la máxima postura presentada en el acto de la subasta y por la cual se adjudicó pro vincialmente.

Se dio cuenta del expediente de subasta para el aprovechamiento de pastos del monte 15-P del Catálogo denominado "Sierra Baja y Llanas" de la pertenencia de este Municipio constante en docenas sesenta y cinco cabezas lanadas y cincuenta vaquas. Tasación mil ciento cincuenta pesetas y cincuenta entíos anuales y tiempo de duración cinco años forestales y que en el día tres de los corrientes fue adjudicada provincialmente a Don Vicente Serrato Ordóñez por la cantidad de tres mil quinientos pesetas anuales y como mejor postor, con superioría a todas y cada una de las condiciones facultativas y administrativas del Pliego que acepta en todos sus partes.

Examinando el expediente de referencia y en atención a las restauraciones que formula la Delegación Sindical Local y Diego Igual Martínez como Presidente del Sindicato Local de Ganadería, fundamentadas en que por



tratarse de un aprovechamiento de interés general hasta el presente lo ha tenido el indicado Sindicato, restauración ésta presentada en el mismo acto de la subasta, teniendo en cuenta que hace ésta al mencionado fundamento y con el fin de que los componentes de aquel Sindicato, no quedaran en una situación angustiosa, ya que todos los ganaderos se encontraron dentro del mismo, mas, dada la reducción del número de cabezas en el monte y ejerciendo el derecho de tanto esta Corporación con arreglo a las cláusulas 17 y 48 del Pliego general de Condiciones y 12 del de las facultativas y administrativas formado por la Comisión Permanente de Carbolado y Montes de este Exmo. Ayuntamiento, los señores de la Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad acordaron que quede adjudicado este aprovechamiento a esta Corporación Municipal por la cantidad de tres mil quinientos pesetas, cantidad ésta que representa la máxima postura presentada en el acto de la subasta y por la cual se adjudicó provincialmente.

9º Vista la circular por la que se dan mercados a las Corporaciones locales para la confección de los presupuestos ordinarios para 1946 a la que se dio lectura por el Secretario y próximo a entrar en vigor la nueva Ley de Bases de Régimen Local se estaba en el caso de llevar al seno de esta Corporación para su resolución los recursos municipales sobre las contribuciones que habían de nutrir el Presupuesto Municipal Ordinario de Fugros. Y la Corporación previa deliberación y por unanimidad acordó: 1º Establecer recargo sobre las cuotas del Exmo de la Contribución Urbana del veinte por ciento; 2º Establecer igualmente el recargo del cuarenta por ciento sobre las cuotas del Exmo en la Contribución Rustica y Pecuaria; 3º Establecer el recargo ordinario sobre la Contribución Industrial en el veinticinco por ciento de las cuotas del Exmo y 4º Estable-

ser el recargo del consumo por ciento en el impuesto del consumo doméstico de Gas y Electricidad.

Asimismo previa deliberación y por unanimidad se acordó que la liquidación del recargo del cincuenta por ciento en el impuesto del consumo doméstico de Gas y Electricidad se haga directamente por las empresas suministradoras en la Caja Municipal y que de este acuerdo se reciba certificación a la Delegación de Hacienda de la provincia.

10º Seguidamente se dio cuenta del Proyecto de modificaciones al Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del año actual y para el próximo mil novecientos cuarenta y seis. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobar el Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el año mil novecientos cuarenta y seis, que se trámite en forma reglamentaria y en su día vuelva a esta Comisión Gestora para acordar lo prudente. 11º

11º El Alcalde-Presidente como Delegado Local de Asentamientos y Transportes dio cuenta de los repartos efectuados a la población. La Comisión Gestora se dio por enterada.

12º Se dio cuenta con el Expediente justificativo de Prórroga de primera clase de incorporación a filas instruido al nro. n° 109 Joaquín Rico Martínez del Recoplano 1944. Y la Comisión Gestora acordó declarar pobres a efectos de quitar a la familia del nro. Joaquín Rico Martínez y a este Soldado útil para todo servicio con prorrero de primera clase de incorporación a filas como comprendido en el Capítulo 2º del artículo 235 del Reglamento.

Seguidamente se dio lectura a oficio n° 1291 M-514942 2º Beneficio de fecha 11 del actual de la Exma. Diputación Provincial por el que participa



hacer corresponde de la cantidad conseguida para subvencionar a los Ayuntamientos de esta provincia que tienen a su cargo establecimientos beneficios la cantidad de doscientas veinticinco y cinco pesetas veinte centavos para el Atlio de la Agrupación Campeona. La Comisión Gestora se dio por enterada.

Después igualmente se dio lectura a otra comunicación de la Delegación Provincial de Ejecutivo en la que participa su agradecimiento al recibir doscientas cincuenta pesetas destinada a la Ola Tutelar de Educación y Asistencia a los Hermanos de la Cruzada intercalando el envío de las doscientas cincuenta pesetas más propuestas. Asimismo interviene comunicación oficial sobre la cantidad presupuestada para el próximo año 1946 y que sea el máximo de su buena voluntad y posibilidad. Los miembros de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

Acto seguido y vista la comunicación remitida por el Conservatorio Oficial de Música de Sevilla de fecha siete de los corrientes en la que indica la celebración de sus "Bodas de Oro con la Música" de nuestro ilustre crevillentino y catedrático de Música de Carrera Don Ezequiel Vela delafuente rogando nuestra adhesión telegráfica la víspera del homenaje el 28 de los corrientes para ser leída en el solemne acto. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó de conformidad con la citada comunicación se envíe el telegrama de referencia en el que expone nuestra adhesión y en nombre del señor Alcalde-Presidente se una la del pueblo en general.

Después admitida la dimisión del cargo de Maestro de Olas de este Exmo. Ayuntamiento al que lo ocupa desempeñando Vicente Molina Sledo. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó designar para el cargo de maestro de Olas de

este Ayuntamiento al maestro Albañil & Joaquín Cañada Torres, con la subvención que figura en el presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar en ho  
ber solicitado el uso de la palabra ninguno de los seño  
res asistentes el señor Presidente dio por terminado el acto  
a las veinte horas treinta y cinco minutos, recordando  
a la señora y extinguida la presente queda para la fir  
ma de los señores concurrentes de todo lo que yo el  
Secretario, certifico.

### Sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 1945

Presidencia

D. Francisco Pérez Gómez  
Encargado Alcalde

D. Manuel Lleblas Mas

D. Alberto Pastor Pérez

D. Vicente Mas Martínez

Gestores

D. Manuel Sánchez Lledó

D. José Lledó Galván

D. Joaquín Soler Martínez

D. Emilio Soler Gil

D. Guillermo Galván Mas celebrar la sesión ordinaria correspondiente

En la villa de Breuilleta a diez  
de noviembre de mil novecientos cuarenta  
y uno: Reunidos en el Salón de seño  
res de esta Casa Consistorial los señores  
asistidos al margen componentes de la  
Comisión Gestora de este Exmo. Ayunta  
miento a las dieciocho horas y bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco  
Pérez Gómez y asistidos de cui el Secret  
ario de la Corporación Municipal D. au  
torio Molina Magerrón al objeto de

D. Fulio Luis Franks a este dia y hora con asistiendo sin acuerdo los señores  
D. Manuel Mas Mas, D. José Álvarez Burada y D. man  
uel Espinosa Molina.

Ciendio la hora señalada y ocupada que fue la sesi  
ónaria por el señor Alcalde D. Francisco Pérez Gómez se  
declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura a la Cau  
cetaria en la que figura la siguiente orden del día: 1º Lee  
tura y aprobación del acta anterior. - 2º Lectura de comunicaciones  
y boletines oficiales. - 3º Distribución de fondos. - 4º Recau  
bración arbitrios 2º quincena de Octubre. - 5º Aprobación de cue  
tas y facturas. - 6º Solicituds. - 7º Aprobación cuenta de can  
dales 3º trimestre. - 8º Transferencias de crédito. - 9º Dar  
cuenta Expediente de expropiación forzosa para ocupar las fincas  
indispensables segun el proyecto de construcción de una plaza  
de abastos, urbanización de los alrededores del mercado para  
su ampliamiento y accesos del mismo y resolver sobre tare  
cias para expropiar. - 10º Asuntos de abastos. - 11º Asun  
tos que con carácter de urgentes se presentan después de esta Cau  
cetaria. - 12º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesión anterior fue apro  
bada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales  
la Comisión Gestora previa deliberación y por una  
acuerdo se cumplimenten todas cuantas reloca  
ciones con este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio lectura a la comunicación ob  
mancomunidad de los caudales del Baibilla en la que  
se cita para el próximo dia diez a Junta Ordina  
ria de diez y horas de aquí y dase en primera  
y segunda Caucaetaria respectivamente. Y la Co  
misión Gestora previa deliberación y por unani  
midad acordó que la citada Caucaetaria se ce  
gue al Dr. Representante de este Ayuntamiento  
en la indicada mancomunidad.



Acto seguido se dio lectura a la Comunicación de la Delegación Local del Fondo de Invenedades la que trae las normas a que han de sujetarse las Corporaciones Locales para la ratificación del Presupuesto para 1946 en la parte que afecta a subvenciones para el Fondo de Invenedades. La Comisión Gestora se oió por enterada de lo que garantiza su cumplimiento.

3º Despues en cumplimiento del Artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el premio que formula el Dr. Interventor. Y la Comisión Gestora precisa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlo.

4º Cogiendo cuenta se dio cuenta de la recaudación habida por todos conceptos en la Oficina de Archivos Municipales durante la segunda quincena de Octubre último que asciende a veintitrés mil trescientos veintisiete pesos con cincuenta centavos. Los señores de la Comisión Gestora se dijeron por enterados.

5º Vistas las relaciones de facturas recibidas n° 37 y 38 que formula el Dr. Interventor por valores de tres mil novecientos treinta y tres pesos con ochenta y un centavos y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos respectivamente. Y la Comisión Gestora precisa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlas y que se abanquen cargo a los capítulos y artículos de su razón y que en las citadas relaciones se detallaran.

6º Por cui el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Amancio Pérez en Pedro Soler 27 cambiar el techo de una habitación y tirar dos maderas paredes laterales.

2º Antonio Amusio Gómez en Molina 28 derribar un pequeño techo y hacerlo de teja.

3º Joaquín Barres Galván en Angel 9 reducir la fachada de la casa.

4º Ignacio Espinosa en S.C. Tenu 67 hacer un blanqueo y



arreglar el piso del patio.

5º Manuel Gutiérrez Lledo en Vivera 16 culucir la fachada y solicita diez maderas de barro.

6º Pedro Oliet Ferrández en Molina 19 arreglar la pa red. Aludante en el solar a espaldas del Lavadero.

7º Juan Marques Vives en S.C. de Tenu 28 hacer una pequeña reparación en el interior de la casa.

8º Adela Aruar Lledo Viveda de S. Valdes en Calvo Solano 4 hacer obra en el interior y fachada de la casa b. Solano 6.

9º María Lledo Carreres en Purimura 17 culucir la fachada de una casa que tiene a su cargo en Solo 12.

10º José Mas Bayauña en Angel 35 levantar 140 cuchillitos la fachada de una casa que tiene en Angel 37 y cambiar suja por puerta.

11º Manuel Aruar Alfonso cuyas circunstancias personales cuentan en esa Corporación Municipal de una Banda Municipal de Música es Director en propiedad ante el Estado. Ayuntamiento comparece y dice: Que desde el año 1939 sin interrupción, viene ejerciendo el cargo de Director de la Banda Municipal de esta población a virtud de nombramiento de esa Corporación. Quijé justificado dicho nombramiento y ejercicio del cargo por virtud de certificación que expedió la Alcaldía en el año 1934 fui incluido el que suscribe en el enalafón del Cuerpo Municipal de Directores de Bandas de Músicas Civiles aprobado por Orden de 9 de Diciembre de 1935 (Gaceta del 18) en el que figura con el número 376 de la categoría Equivalente sexta, consignándose el ejercicio en propiedad en Crevillente y acreditándose cinco años de servicios hasta el 31 de Octubre de 1934. Quijé dictado el reglamento de 3 del Abril de 1934 (gaceta del 5) para ejecución de la Ley del 20 de Diciembre de 1932 (Gaceta del 24) constitutiva del Cuerpo Municipal de Directores de Bandas de Música Civiles, el que suscribe no ha entrado en posesión aún del sueldo que le corresponde percibir en arreglo

a los artículos 4 y 7 del mencionado Reglamento, en tanto que de los incrementos por quinquenios que regula la Orden de 31 de Marzo de 1944. Si sin embargo que le sean reconocidos derechos retroactivos a los que de antemano renunció, Suplica al Exmo. Ayuntamiento que teniendo por presentado este escrito se sirva acordar. Primero; que se le señala a partir de primero de enero del próximo ejercicio de 1946 el sueldo de la quinta clase de la categoría primera, que es de 5.000 pesetas anuales por razón de la cifra total del Presupuesto del Municipio con arreglo a los artículos 4 y 7 del Reglamento de 3 de abril de 1934. Segundo; que se incremento dicho sueldo con el importe de los quinquenios regulados por el 10% de la dotación anual o sea un incremento de 1.500 pesetas con arreglo a lo que dispone la Orden de 31 de Marzo de 1944 (O. O. del Estado de 6 mayo).

12º Antonio Rodríguez Ubeda denunciado en l. Felipe que solicita la apertura de la Almazara de su propiedad para la actual campaña, acompañando recibos de la Contribución Industrial corrientes y reconocimiento prestado por la Tesorería de Industria de la Provincia.

Y la Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad, visto los informes de las comisiones de Policía Urbana y Hacienda y Mercados acordaron conceder a lo solicitado en cuanto a las diez primeras.

La de Manuel Armas Alfonso estima esta Corporación no puede accederse a lo que solicita toda vez que la Banda Municipal de Música "Música Municipal de Crevillente" de la que es Director, no es Banda Municipal ni tan poco Subvencionada si no que el Ayuntamiento en virtud de contrato anual le señala la cantidad como pago a los servicios que presta al Municipio y así se conviene en el contrato y lo que percibe el Director de este Ayuntamiento a por servicios de enseñanza dentro de cada año que se contrata estos servicios y que se convenga así al intermedio a sus efectos.

La de Antonio Rodríguez Ubeda que se autorice al



S. Alcalde punto que está dentro de sus facultades como delegado Local de Abastecimientos y Transportes y que lleva lo siguiente teniendo en cuenta las actuales circunstancias de la Campaña Agrícola.

7º Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 3º Trimestre del año 1945 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que en la misma se incluye, la Comisión Gestora después de examinada y hallada conforme acuerdo por una unanimidad prestarle su aprobación provisional.

8º Dada cuenta de la Transfusión de Crédito del presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos de nuevo capítulos a otros y por la cantidad de cuarenta mil doscientas cinco pesetas con cincuenta y nueve céntimos. - Los señores de la Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aceptar en principio dicha Transfusión y que el correspondiente Expediente se exponga al público en la Oficina Intervención de este Exmo. Ayuntamiento por término de quince días a las reclamaciones que se estimen oportunas a cuyo efecto se publicarán Edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y sitios de costumbre de la localidad.

9º Seguidamente el Sr. Presidente y de acuerdo también con la Orden del Día que figura en la Convocatoria para esta sesión dispuso que yo el Secretario dije lectura al Expediente de expropiación forzosa instruido para ocupar las fincas indispensables según el proyecto de construcción de una Plana de abastos, urbanización de los alrededores del Mercado para su cumplimiento y accesos del mismo y se enterase los señores presentes del resultado de los requerimientos hechos a los propietarios de las fincas que comprende la lista de las que han de expropiarse para la ejecución de las obras o que se contrate este Expediente, lo que así verifiqué.

Esterados debidamente los señores existentes de la be-

comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento, opinaron que los precios propuestos por los propietarios D. Fox, D. Camas, D. Cerezo y D. Milagros Sánchez Beltrán los consideraban en principio razonables y asequibles, mas no así los que pretendían por sus fincas D. María Magro Espinosa y D. Adela Amaro Lledo Viuda de D. Joaquín Valdés, quien abogada se hizo, situación y las demás condiciones de las fincas. Así como que por los propietarios D. Manuel Galván Funes Hnos., D. Fox Mateo Almodóvar, D. Manuel Llubis Mas y otros, D. Manuel Candela Pastor, D. Júlio Caugat Cervera y D. Aurora y Julia Llubis Lledo no habían hecho propuesta respecto al precio de sus fincas.

La Comisión Gestora precisa deliberación y por una unanimidad a fin de poder deliberar con conocimiento de los elementos de juicio necesarios al caso, acordó que se proceda seguidamente al avalúo de las fincas pertenecientes, tanto a los propietarios que no han propuestouada respuesta del precio de sus fincas, cuando acerca de los que han indicado en sus propuestas dicho precio. Que al objeto de practicar dichos avalúos se denega al arquitecto D. Antonio Serrano Peral redactor del proyecto, para que proceda a la tasación de las fincas afectadas, advirtiéndole que las formule en hojas separadas por cada finca o parte de finca expresando la cantidad alrededor y libre de gastos que haya de operar al intervenido por todos conceptos haciendo constar los fundamentos de la propuesta y facilitándole a tal fin por Secretaría, cuando antecedentes administrativos puedan serle necesarios. Y que se continue el proceso reglamentario de este Expediente.

10º. El señor Alcalde-Presidente como Delegado Social de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación de los reportes efectuados a la población. La Comisión Gestora se dio por satisfecha.

No haber otros asuntos de que tratar, se hubo solicita-



do el uso de la palabra ninguna de los señores asistentes el señor Presidente dio por terminado el acto a las veinte horas y quince minutos, levantando la sesión y quedando la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que fa el Secretario, testigo.

*Franco Pérez Jiménez* *Alberto Pastor* *D. Alberto Soler*  
*Emilio Soler* *J. Llorente* *Francisco Pérez Jiménez*

### Sesión extraordinaria del día 32 de noviembre 1945

#### Presidencia

D. Francisco Pérez Jiménez  
Ejecutivo Alcalde  
D. Manuel Llubis Mas  
D. Alberto Pastor Pérez  
D. Vicente Mas Martínez

#### Gestores

D. Emilio Soler fil  
D. Manuel Sánchez Lledo  
D. Fox Lledo Galván  
D. Joaquín Sover Martínez  
D. Julio Ruiz Fuentes  
D. Guillermo Galván Mas

En la villa de Grevillente a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco: siendo la hora señalada de las diecisiete se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Jiménez los señores asistidos al margen exceptuando de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento, asistidos de un el Secretario de la Corporación Municipal D. Antonio Molina Magarrois al objeto de celebrar la misma extraordinaria para que en asistiendo sin escusarse los señores D. Manuel Mas Mas y D. Marcial Espinosa Molina y D. Fox Ruvalcaba.

Siendo la hora señalada y ocupado que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Jiménez se declaró abierta la sesión.

Se me ordenó yo el Secretario de lectura a la Convocatoria circulada para esta sesión y que es del siguiente:

Convocatoria. Se informa de los señores asistidos al margen componentes de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento comparecerán al salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día dos de los corrientes (Lunes) a las diecisiete horas y al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para que se les cosa con la autorización necesaria y tratar de los asuntos que se resuelven en la orden del día. Les saluda y recomienda su masiva asistencia. Crevillente 9<sup>o</sup> de noviembre 1945. El alcalde S. Pérez, rubricado. Está el sello de la alcaldía. - Orden del día 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Tratar de la adjudicación definitiva de la subasta para la ejecución de las obras del mercado de Abastos, Encuentro, alumbrado y accesos al mismo. El alcalde S. Pérez. El Secretario Antonio Molina rubricados.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que de acuerdo con la Orden del día en esta sesión debía tratarse de la adjudicación definitiva de la subasta para la ejecución de las obras del Mercado de Abastos, Encuentro, alumbrado y accesos al mismo, haciendo constar que el día dos de noviembre del actual en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial y ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Callosa de Segura, D. Juan M. López Chacón se había celebrado la subasta de las obras para la construcción de un mercado de Abastos, Encuentro, alumbrado y accesos al mismo, y ordenó al Dr. Secretario autorizante diese lectura al acta de subasta de referencia como así se hizo y las diligencias posteriores que contiene el Expediente referente al particular.

Entrados los señores asistentes y resultando que la citada subasta fue adjudicada provisionalmente por el Dr. Alcalde-Presidente en favor del mejor postor D. Avelino de la Iglesia Fernández mayor de edad, casado, Contratista,



ciudad de Alicante con domicilio en calle del Frat. Jodod 66, G. 1º B. por la suma de seiscientas tres mil veinticinco pesetas y el cual en el acto de la subasta acepta la adjudicación, y no habiendo presentado protesta ni reclamación alguna contra esta subasta puesto a votación el asunto resultó aprobado por el voto unánime de los señores asistentes D. Manuel Llorente Mas, D. Alberto Pastor Pérez, D. Vicente Mas Mas, D. Cecilio Soler Gil, D. Manuel Sanchez Lledo, D. Tomás Lledo Galván, D. Joaquín Favermañez, D. Julio Puig Fuentes, D. Guillermo Galván Mas y alcalde-Presidente D. Francisco Pérez González que representa mayoría de esta Comisión lo siguiente:

1º Aprobar la adjudicación provisional hecha en el acto del reunión, por el Dr. Presidente en favor del licitador D. Avelino de la Iglesia Fernández en la cantidad de seiscientas tres mil veinticinco pesetas, declarando por lo tanto definitiva dicha adjudicación.

2º Que se considere como definitiva y suficiente la fianza constituida como provisional de treinta y dos mil trescientos veinticinco pesos con setenta y seis céntimos (32.325'86) por D. Avelino de la Iglesia Fernández ingresada en la Caja Municipal.

3º Que se señale a la brevedad posible día para el organismo de la convocante escritura de contrato ante Notario público ecurriendo en representación de este Ayuntamiento el señor Alcalde-Presidente D. Francisco Pérez González y en su defecto por enfermedad o cualquier otro motivo justo, el Encargado Alcalde D. Manuel Llorente Mas, que se preparen todos los documentos necesarios al efecto y

4º Que se devuelva al licitador D. Joaquín Bandala Torres que tomó parte en dicha subasta, los recaudos del depósito constituido y este mismo.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las dieciocho horas y

estudiada la presente queda para la firma de los señores  
asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

*J. G.*  
*Alejo Pastor* *J. Lopez*  
*pequeño* *Alcalde*  
*S. J. B.* *M. M. Soler*  
*Antonino Molina*

### Sesión extraordinaria del Día 30 de Noviembre. 1945

#### Presidencia

D. Francisco Pérez Gómez  
Ejecutivo Alcalde  
D. Manuel Mas Mas  
D. Alberto Pastor Pérez  
D. Vicente Mas Martínez

#### Secretarios

D. Guillermo Galván Mas  
D. Emilio Soler Gil  
D. Julio Luján Fuentes  
D. Manuel Santacana Gómez  
D. José Gómez Galván  
D. Joaquín Gómez Martínez

Asistieron al marqués componentes de la  
Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento  
y el Secretario de la Corporación  
Municipal D. Antonino Molina Mogorros  
al objeto de celebrar la sesión extraordinaria  
para que se les convoca y con la autoriza-  
ción necesaria, no asistiendo sin escusas  
los señores D. Manuel Mas Mas D. José Arenas Cerezo  
y D. Marcial Espinosa Molina

Siendo la hora señalada y ocupada que fue  
la presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Gómez

En la villa de Crevillente a diecisiete de no-  
viembre de mil novecientos cuarenta y cinco:  
Siendo la hora señalada de las diecinueve se  
reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa  
Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de Presidente D. Francisco Pérez Gómez los se-  
ñores asistidos al marqués componentes de la  
Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento  
y asistidos de su el Secretario de la Corporación  
Municipal D. Antonino Molina Mogorros  
al objeto de celebrar la sesión extraordinaria  
para que se les convoca y con la autoriza-  
ción necesaria, no asistiendo sin escusas  
los señores D. Manuel Mas Mas D. José Arenas Cerezo  
y D. Marcial Espinosa Molina

Siendo la hora señalada y ocupada que fue  
la presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Gómez



se declaró abierta la sesión

Se su ordenó el Secretario la lectura a la Corporación  
circulada para esta sesión y que es del señor siguiente.  
Corporación.- Se informa de los señores asistidos al marqués  
componentes de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento  
que comparecerán al Salón de sesiones de esta Casa Consistorial el  
días diez y seis de los corrientes (Viernes) a las diecisiete horas  
al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para que se les con-  
voca con la autorización necesaria y tratar de los asuntos que se  
resuelven en la Orden del Día. Les saluda y recomienda puntual  
asistencia. - Crevillente 17 de noviembre de mil 1945. El alcalde  
F. Pérez rubricado. - Esta el sello de la alcaldía. Orden del Día  
1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Tratar de la adjudica-  
ción definitiva de la subasta para la ejecución de las obras  
de Ampliación del Puente del Proyecto de Pavimentación de la  
Travesía de Crevillente 2º Crero. El alcalde F. Pérez. - El Se-  
cretario Antonino Molina rubricados.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada  
por unanimidad de los señores asistentes.

2º Dadas el Sr. Presidente manifestó a la Corporación  
que de acuerdo con la Orden del Día, en esta sesión debía tra-  
tarse de la adjudicación definitiva de la subasta para la  
ejecución de las obras de Ampliación del Puente del Proyecto  
de Pavimentación de la Travesía de Crevillente 2º Crero,  
haciendo constar que el día seis del actual en el Salón  
de sesiones de esta Casa Consistorial y hora de las dieciocho de  
la tarde ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia con  
residencia en Callosa de Segura D. Juan M. López Chiralt  
se había celebrado la subasta de las obras para la construc-  
ción de Ampliación del Puente, del Proyecto de Pavimentación  
de la Travesía de Crevillente 2º Crero y ordenó al Sr. Se-  
cretario anotando que lectura del acta de subasta se impun-  
ta en el acta que se hizo y las diligencias posteriores que contiene  
el Expediente referente al particular.

Entrados los señores asistentes y resultando que la cita

da subasta fue adjudicada provisoriamente por el Sr. Alcalde-Presidente en favor del socio pastor D. Avelino de la Igz Fernández, mayor de edad, casado, Comerciante vecino de Alicante con domicilio en calle Gral. Goded Ctra C. 1º B. por la suma de sesenta y siete mil cincuenta pesetas el qual en el acto de la subasta acepta la adjudicación y no habiendo presentado protesta en representación alguna contra esta subasta puesta a votación, el dictamen resultó aprobado por el voto unánime de los señores asistentes, D. Manuel Llubres mas D. Alberto Pastor Pérez D. Vicente Mas Martínez D. Guillermo Galván mas D. Emilio Soler Gil D. Julio Luis Puentes D. Manuel Sanchez Lledo, D. José Lledo Galván y D. Joaquín Gómez Martínez y alcalde-Presidente D. Francisco Bélez Gómez que expresan mayoría de esta Comisión lo siguiente:

1º Aprobar la adjudicación provisional hecha en el acto del reunión, por el Sr. Presidente en favor del socio pastor D. Avelino de la Igz Fernández en la cantidad de sesenta y siete mil cincuenta pesetas dictando por lo tanto definitiva dicha adjudicación.

2º Que se considere como definitiva y suficiente la fianza constituida como provisional de tres mil cuatrocientas veinticuatro pesetas cinco céntimos (3.424,05) por D. Avelino de la Igz Fernández ingresada en la Caja Municipal y

3º Que se señale a la brevedad posible día para el abrogamiento de la anterior escritura de constento ante Notario público concurrendo en representación de este Ayuntamiento el señor Alcalde-Presidente D. Francisco Bélez Gómez y en su defecto por suferencia o cualquier otro motivo justo el Encargado Alcalde D. Manuel Llubres mas que se prepare todos los documentos necesarios al efecto.

Y no siendo ésto el objeto de esta reunión el señor Presidente dio por terminado el acto a las dieciocho horas



y quedó la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que el Secretario certificó.

*J. G.*  
Alcalde Presidente  
*F. Llubres*  
*J. Pérez*  
*S. P. G.*  
*M. B. G.*  
*F. Bélez Gómez*

Diligencia a Crevillente veintimil de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Acredito por la presente que la reunión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores gestores de que consta.



*J. G.*  
Alcalde Presidente

### Sesión supletoria del día 23 de noviembre de 1945 a la ordinaria del 25.

Presidente  
D. Francisco Bélez Gómez  
Encargado Alcalde  
D. Manuel Llubres mas  
D. Alberto Pastor Pérez  
D. Vicente Mas Martínez  
Gestores  
D. Emilio Soler Gil

En la villa de Crevillente a veintimil de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco  
Cuidado las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Reuniones de esta Casa Consistorial los señores autorizados al margen correspondientes de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Bélez Gómez y asistidos de mi el Secretario de

D. Julio Baig Ferrando la Escusa Corporacion Municipal D. don  
 D. Joaquín Tocino Martínez uno Molina Magorrién al objeto de celebrar  
 D. José Lledó Galván la sesión supletoria para que se les convocara  
 D. Manuel Sánchez Lledó correspondiente a este dia y a la ordinaria del  
 dia veintiuno no asistiendo sus señores señores señores D. Manuel Mas Mas, D. Guillermo Galván Mas  
 D. Marcial Espinosa Malina y D. José Álvarez Encalada.

Ocupada que fue la Presidencia por el señor Alcalde  
 D. Francisco Sánchez Gómez se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario dio lectura a la Comunica-  
 ción circulada para esta sesión en la que figura la  
 siguiente Orden del día: 1º Lectura y aprobación del  
 dictá anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales  
 3º Recaudación arbitrios 1º quincena de noviembre actual 4º  
 Aprobación de cuentas y facturas. 5º Solicitud. 6º Desiquicio  
 Comunicado para el ingreso de moros en Caja Reemplazo 1946  
 7º Aprovechamientos de pastos en los montes 15-P. y 15-O Sierra  
 Baja y Somas y Sierra Alta. - 8º Asuntos Abastos. - 9º Asun-  
 tos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha  
 esta Convocatoria y 10 Preguntas y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aproba-  
 da por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la  
 Comisión Gestora se dio por enterada acordando se cumplimenten  
 todas cuentas se relacione con este Ayuntamiento

3º Liquidamente se dio cuenta de la recaudación  
 hecha por todos exceptos en la Oficina de Arbitrios  
 Municipales durante la primera quincena de noviem-  
 bre actual que asciende a quince mil ochocientos una  
 uenta y dos pesetas con veinticinco céntimos. Los seño-  
 res de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

4º Vista la relación de facturas recibidas n° 39  
 que formula el Sr. Interventor por valor de dos mil  
 treinta y seis pesetas con veinticinco céntimos. Y la  
 Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad



acordó aprobarla y que se abuse con cargo a los capitulos  
 y artículos de su razón y que en la citada relación se detallen.  
 5º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes re-  
 sultades:

1º Emilio Galipienzo Belén en Sierra 13 cambia las  
 puertas de la calle y entregar un trozo de fachada.

2º Rafael Lledó Gómez en Roquera 4 hacer un corral  
 de unos 3X4 mts. en la cima n° 6 de la citada calle.

3º António Barres Llera en Campasanto 18 cambiar  
 el enrejado de la puerta de la calle y hacer una pequeña repa-  
 ración en la fachada.

4º Manuel Mas Revilla en l. Lebarrón 9 reparar par-  
 te de la fachada de la casa de su propiedad.

5º José Criado Fenoll en Campasanto 29 hacer un corral  
 en su terreno de su propiedad que sita en Eras.

6º Lorenzo Alfonso Llente en l. Hospital 18 hacer un pa-  
 tio de nueva planta de 4X5 mts. aproximadamente en su domicilio.

7º José Macía Carreras en l. T. 41 reparar la fachada  
 de la casa de su propiedad situada en Sierra 8.

8º Francisco Mas Mas hacer reparación de su dia en la  
 casa que tiene en Clivell.

9º Vicente Veracruz Rovella en l. Francisco 29 instalar  
 un taller de reparaciones mecánicas en la citada calle.

10º Rodríguez y García S.L. en Av. Paz 15 y 21 instalar  
 un caño para transportar el aire que produce estos con-  
 presores para el estampado de alfombras.

11º Dolores Cañedilla Cañedilla en Carriles 6 hacer tres  
 mts. de cañizo para acceder a la acequia que pasa por calle.

12º Manuel Revilla Encolano en Campasanto 45 denuncia  
 se le adjudique la subasta del aprovechamiento de pastos del  
 monte 15-O denominado "La Sierra" por haber sido el me-  
 jor postor.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por una-  
 minidad vistos los informes de las Comisiones de Policía Urbana  
 y Mercados, acordó conceder a lo solicitado en cuanto a los

ocho primarias.

Son resposto a la de Monreal Rovella Encolano participante que este Exmo. Ayuntamiento había ejercitado el derecho de tanto y se había adjudicado el aprovechamiento de pastos de los encuadres 15-O y 15-P. y que se le comunicase este acuerdo al interesado.

6º Debiendo efectuarse el dia tres de diciembre proximo el ingreso en Caja de los montos pertenecientes al Recuplano 1946 dia designarse Comisionado para lo entrega en Caja de los montos de este Recuplano.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó designar Comisionado para dicho acto al oficial encargado del negocio de Cuentas de este Ayuntamiento a D. Francisco Gómez la Pastor y que se expedida el oportuno oficio-credenzial.

7º Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Comisión que en virtud de acuerdo de 25 de octubre proximo pasado el Exmo. Ayuntamiento por derecho de tanto se había adjudicado las subastas para el aprovechamiento de Pastos de los encuadres 15-P "Sierra Baja y Lomas" y 15-O "La Sierra" de propios de este término municipal y se estaba en el caso de proceder a llevar a la práctica estos aprovechamientos y expedir las correspondientes licencias y puesto que el Juzgado Local de Ganaderos había solicitado autorizaciones para pastar todos los ganaderos de esta villa. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que se expedida las licencias correspondientes para proceder al aprovechamiento de pastos con las cabras en número de ganado lanar y cabrio señaladas en los pliegos de adjudicaciones para estos aprovechamientos al Juzgado Local de Ganaderos de esta villa el que abonará al Exmo. Ayuntamiento el importe de las adjudicaciones de las subastas mas los pagos para indemnizaciones etc y demás gastos



ocasionados. Debiendo dar cuenta al Exmo. Ayuntamiento de las relaciones que forman de ganaderos que hace de pastos en dichos encuadres incluyendo a todos los de esta localidad que lo soliciten y poniendo las cabezas de ganado en proporción al uno y las que tuya cada uno para conocimiento del mismo y aprobación. Que las citadas licencias se expedian por término de un año forestal que termina en treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Leyéndose dichos aprovechamientos a todas las reglas facultativas publicadas y condiciones del mencionado aprovechamiento respondiendo de los daños que se occasionen.

8º El señor Alcalde-Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Gestora se dirige por escrados.

9º Se dio cuenta con el Expediente indexado al muerto Cayetano Blanquillo Pastor n.º 104 del Recuplano 1946 en solicitud de Resirroga de Primera Clase de incorporación a filas. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó declarar pobres a efectos de quinitas al muerto del Recuplano 1946 n.º 104 del alistanamiento Cayetano Blanquillo Pastor, ya a este estil para todo servicio excepto resirroga de 1.º Clase de incorporación a filas como comprendido en el Caso 1.º del Artículo 231 del Reglamento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se llevaba solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el señor Presidente dio por terminado el acto a las diecisiete horas y diez minutos, levantaron don la silla y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

*C. Pastor*  
F. Gómez  
J. S. Melia  
F. Pastor



del acta anterior. - 2º Tratar sobre las tasaciones de las fincas a expropiar para la construcción de un Mercado de Abastos, almacenes, ampliamente y accesos del mismo. - Les solicita y recomienda la puntual asistencia. - Recibiente 29 de noviembre de 1945. - El Alcalde S. Pérez rubricado. - Esta el sello de la alcaldía.

1º Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Acto seguido el señor Presidente manifestó que esta sesión tenía por único objeto como se indica en la Convocatoria, dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento para que resuelva todo lo que conciende estos asuntos del estado de trámite en que se encuentra la expropiación de fincas necesarias a ocupar, en las obras del proyecto de construcción de una Plata de Abastos, almacenes, ampliamente y accesos al mismo ya encargado y aprobado por la Corporación.

El Sr. Presidente ordenó que yo el Secretario diese lectura del Expediente de su cartera, lo que verifique seguidamente, y de las propuestas de precio que poseen fincas hacen los propietarios D. José, D. Faustino, D. Teresa y D. Milagros Sánchez Belén, D. Mariano Magro Espinosa y D. Adela Oscar Lledo Viuda de D. Joaquín Valdés Gato; así como de las hojas de precio hechas por el Arquitecto-Redactor del proyecto D. Antonio Serrano Real Perito designado para el fijar precio de las fincas que comprende la expropiación.

De todo ello quedaron debidamente eckrados, así como de que por los propietarios D. José Mateo Almeida, D. Manuel Caudillo Pastor D. Julián y Aurora Lledo Lledo D. Manuel Lleblas mas y otros, D. Manuel Galván Jaén Hnos y D. Teodoro Baugost Severa, no hicieron uso de propuesta alguna de precio respecto de sus fincas, durante el plazo del requerimiento, no obstante la advertencia de tenerlos en tal caso por carecidos con el que se fijan despachos por el Ayuntamiento.

*Introducción*

## Sesión extraordinaria del dia 3 de Díbre. 1945

Presidencia

D. Francisco Pérez Jaén  
Ciente Alcalde

D. Manuel Lleblas mas

D. Alberto Pastor Pérez

D. Vicente Mas Martínez

Jefes

D. Guillermo Galván Mas

D. Emilio Soler Gil

D. Felio Puig Llorente

D. José Lledo Galván

D. Manuel Sánchez Lledo

al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que se les convoca y se la autorice memoria, no asistiendo sin excusa los señores D. Manuel Mas mas, D. Marcial Espinosa Molina y D. José Oscar Llorente.

Siendo la hora señalada y ocupada que fué la Presidencia por el señor Alcalde D. Francisco Pérez Pérez se declaró abierta la sesión.

Se su orden yo el Secretario di lectura a la Convocatoria circulada para esta sesión y que es del tenor siguiente: Convocatoria. - Se informa de los señores asistentes al margen componentes de este Exmo. Ayuntamiento para que comparezcan en el dia tres de diciembre al salón de sesiones de esta Casa Consistorial. - Lunes - y hora de las diez y media al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que se les convoca y tratar de los asuntos siguientes. - 1º Lectura y aprobacion

Puestos a discusión cada uno de los diferentes casos de precios propuestos por los propietarios y el justiprecio determinado en las hojas correspondientes de aprecio por el Arquitecto designado Perito:

Considerando: Que los propietarios D. José Mateo Almodóvar D. Manuel Cañada Pastor D. Aurora y Felicia Teixidó Lledó D. Manuel Lluberes Mas y otros D. Manuel Cañada Pastor, D. Manuel Gómez Galván H<sup>no</sup> y D. Teodoro Bougat Sevira dejaron transcurrir el plazo del requerimiento sin hacer propuesta de precio por sus fincas; y el Arquitecto Perito, al efecto designado fija el de once mil ochocientos setenta y una pesetas con cincuenta y seis céntimos para el primero D. José Mateo Almodóvar por la casa n<sup>o</sup> 11 de la calle Villa; ochocientas veintiuna y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos para el segundo D. Manuel Cañada Pastor por espacio huerto de la casa n<sup>o</sup> 4 de la calle Ronda; dos mil seiscientas ochenta y una pesetas con ochenta céntimos para el tercero D. Aurora y Felicia Teixidó Lledó por la parte de finca rustica del partido de S. Francisco parcela seis y seis del polígono diecinueve; quinientas ochenta y dos pesetas con veinte céntimos, para el cuarto, Manuel Lluberes y otros por la parte de finca rustica del partido de S. Francisco parcela 10 del polígono 16; para el quinto Manuel Cañada Pastor seis mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con cuarenta céntimos por la parte de la casa-habitación n<sup>o</sup> 4 de la calle Ronda; cuatrocientas ochenta pesetas para el sexto Manuel Galván Gómez H<sup>no</sup> por la parte de corral de la casa n<sup>o</sup> 10 de la calle Ronda y seiscientas pesetas por la parte de corral de la casa n<sup>o</sup> 8 de la calle Ronda a D. Teodoro Bougat Sevira, y la Comisión Gestora por unanimidad de los señores gestores presentes que constituyen la mayoría requerida, acuerda que a dichos propietarios se les abone por las fincas de referencia las cantidades mencionadas en las hojas de apre-



cio pericial respectivas, sin admitir las propuestas en rebeldía posteriores en contra de dicho justiprecio en suerte al requerimiento que oportunamente les fue hecho.

Considerando: Que el precio solicitado respecto de sus fincas por los propietarios D. José D. Tomás D. Escrivá y D. Aníbal Lagros Saavedra Belau es el mismo que el designado en la hoja de aprecio por el Perito D. António Lerrano Peral Arquitecto, la Comisión Gestora por unanimidad de los señores gestores presentes que constituyen la mayoría requerida acuerdo que se abone a dichos propietarios las cantidades de cuarenta mil setecientas cincuenta y nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos por la casa, parcela en calle Villa n<sup>o</sup> 2 y tres mil ciento treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos por el huerto finca rustica partida S. Francisco parcela 7 del polígono 16, valoradas como consignadas pericialmente en las hojas respectivas.

Considerando: Que los precios solicitados en su propuesta por D. María Magro Espinosa propietaria de la parte de finca rustica en el partido S. Francisco existe gran diferencia en el doble con los fijados por el Perito D. António Lerrano Peral Arquitecto en la hoja de aprecio; y teniendo en cuenta que no existen circunstancias ni motivos que devirtúen la tasa, muy razonable por cierto, la Comisión Gestora por unanimidad de los señores gestores presentes que representan la mayoría legal para el caso, acuerda: Que a dicha propietaria se le constique las mencionadas hojas de aprecio pericial por la cantidad de mil trescientas setenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos por la parte de finca rustica del partido S. Francisco, como ofrecimiento de precio alzado libre de gastos abonarse por la parte de finca que se menciona, en caso de que sea aceptada se estará a lo dispuesto en el Artículo 111 y concordantes del Reglamento de 14 de Febrero de 1924, por cuyas disposiciones

opta este Exmo. Ayuntamiento dnde luego, conforme a su Artículo 105.

Considerando: Que respecto de los precios solicitados, en sus propuestas por el propietario D. Adela Amor Lledo, existe gran diferencia con los fijados por el Perito D. Antonio Serrano Berat. Arquitecto en las hojas de aprecio y teniendo en cuenta que no existen circunstancias en contrario que disminuyan la tasa de dicho Perito solamente en cuanto a la finca urbana nº 3 de la calle Guillermo Magro, la Comisión Gestora por unanimidad de los señores asistentes que representan la mayoría legal para el caso, acuerda:

Dar a dicha propietaria se le notifique las mencionadas hojas de aprecio pericial por la cantidad de dos mil ochenta y seis reales y veinte con cuarenta centimos por la finca urbana nº 3 de la calle Guillermo Magro nº 4-1-a de la relación de expropiaciones; quinientos pesos con sesenta centimos por la parte que se ocupa de la finca nº 5 de la misma calle finca nº 4-B de la relación de expropiaciones; veinte mil trescientas ochenta y cinco pesos con treinta y tres centimos por la finca urbana nº 3 de la calle Guillermo Magro señalada con el nº 4-C de la relación de expropiaciones; veinte mil setecientas veintiseis pesos con ochenta y ocho centimos por la finca rural partida de San Francisco, parcela 8 del polígono 18 finca 4-D de la relación de expropiaciones y dos mil novecientos veintina pesos ochenta centimos por la finca urbana nº 1 del Barrio Ruira, señalada con el nº 4-E de la relación de expropiaciones, como ofrecimiento en caso de precio alzado, libre de gastos, a abonarles por las fincas mencionadas, y en el caso de que no sea aceptado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 111 y concordantes del Reglamento de 14 de Julio de 1924, por cuyos dispone opta este Exmo. Ayuntamiento dnde luego, conforme a su Artículo 105.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el señor pre-



solvente dio por terminado el acto a las dieciocho horas asistiendo la señorita y extendida la pluma queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

*Alberto Pastor*

*F. Lledó*

*Miguel Pérez Gómez*

*J. Pérez*

*Pérez*

Diligencia = Crevillente a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno:

Acredito por lo presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha sido celebrada por la falta de asistencia en número de señores gestores, de que certifico

*Alberto Pastor*

### Sesión extraordinaria del día 38 de Díbre. de 1945

#### Presidencia

D. Francisco Pérez Gómez  
Ejecutivo Alcalde

D. Manuel Llorente Mas  
D. Alberto Pastor Pérez  
D. Vicente Mas Martínez  
Gestores

D. Juan Manuel Sanchez Lledo  
D. José Lledo Galván  
D. Joaquín Pérez Martínez  
D. Guillermo Galván Mas

En la villa de Crevillente a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno:  
Liendo las dieciséis horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores asistidos al margen comprendidos la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Pérez Gómez y asistidos de suel el Secretario de la Exma. Corporación Municipal D. António Molina m.

D. Julio Leng Franks, garciu al objeto de celebrar la seíu Extraordi-  
naria para que se les convoca y con la autoriza-  
ción necesaria, no asistiendo sin excepción los señores  
Gestores D. Manuel Amos May, D. Marcial Espinosa Amo-  
lia y D. José Armar Gurrada.

Siendo la hora señalada y ocupada que fui  
la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Francisco Pérez Go-  
mez se declaró abierta la seíu.

De su orden yo el Secretario di lectura a la Com-  
unicación circulada para esta seíu y que es del texto  
siguiente: Convocatoria.- Le interesa de los señores asis-  
tidos al margen componentes de la Comisión Gestora de este  
Censo. Ayuntamiento, comparecerán al Salón de sesiones de es-  
ta Casa Consistorial el dia 18 del actual = martes = y hora  
de las diez y media, al objeto de celebrar la seíu extraordinaria  
para que se les convoca correspondiente a este dia y con la  
autorización necesaria y tratar de los asuntos que se reúnen en  
la Orden del Dia. Les saluda y recomienda la puntual  
asistencia. - Cresciente 14 de diciembre de 1945.- El alcalde  
Fernando F. Pérez, rubricado.- Esta el sello de la Alcaldía.  
Orden del Dia.- 1º Lectura y aprobación del acta anterior  
2º Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos  
e Ingresos para el año 1946.- 3º Aprobación de las Ordenan-  
zas que han de regir en el mismo.- El Alcalde F. Pérez rubricado.  
El Secretario A. Melina rubricado.- Esta el sello de la Alcaldía

1º Leida el acta de la seíu anterior fue aprobada  
por unanimidad de los señores asistentes.

2º Seguidamente el señor Presidente manifestó que de  
acuerdo en la Orden del Dia debía en esta seíu tratarse  
de la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal  
Ordinario de Gastos e Ingresos para el año mil novecien-  
tos cuarenta y seis, habiendo asistido a esta seíu diez  
señores Gestores, existiendo con exceso mayoria absoluta es-  
taba la Comisión Gestora en artículo legal para cum-  
plir aquella seíu conforme al Artículo 297 del Estatuto



### Municipal.

Recomendó a los señores Gestores presentes la brevedad po-  
sible en sus disertaciones y significó que atendiendo al ar-  
tículo 133 del mismo Código legal, solo convendría la  
enumeración de los opiniones y dos en contra después de lo  
cuál sobrepondría la votación. - Igualmente expuso que  
los presupuestos serían leídos por artículos y estos pasada  
por partida compareciendo por la seíu de gestores y que  
a la conclusión de la lectura por la totalidad de cada artí-  
culo se leieran las reclamaciones formuladas si las hubiere;  
y que una vez esto realizado los señores gestores que qui-  
seran dar su opinión lo harían haciendo que para  
ganar tiempo las votaciones de cada partida y  
cada artículo y capítulo serían ordinarias conforme  
autórica el Capítulo 1º del Artículo 5º del Reglamento  
de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 y solo  
necesitará si algún señor Gestor lo reclamaba expresamente  
o la Presidencia lo reclamaba oportuno. - Atendiendo no-  
nunclamente a mi petición de los señores presentes se  
votaría la totalidad de la Seíu de Gestores e Ingresos pa-  
ra que así quedara también cumplido el artículo 133 del  
Estatuto Municipal.

El Dr. Presidente ordenó al Secretario procediera a  
la lectura de los documentos que se acompañan a los pre-  
supuestos expedidos por la Secretaría e Intervención. La  
orden quedó cumplida.

Acto seguido ordenó al Secretario que diere lectura  
del resumen por capítulos y los artículos del Proyecto del  
Presupuesto de Gastos para mil novecientos cuarenta y  
seis y en su caso dentro de cada artículo de las reclama-  
ciones formuladas si las hubiere. La orden de la Presi-  
dencia fue cumplida leyendo los artículos, partida  
por partida con el resultado que a continuación se detalla.

Partida 1º Artículo 2º Capítulo 1º = Revisión act. José  
Armar Gurrada.- Aprobada por unanimidad en votación

ordinaria. - Partida 2º Artículo 2º Capítulo 1º: Precio a D. María Concepción Mas Pascual, setecientas dieciocho pesetas. - Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Y por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado el Artículo 2º del Capítulo 1º del Presupuesto de Gastos en la suma total de mil novecientas dieciocho pts. Partida 1º Artículo 3º Capítulo 1º: Para amortización de capital e intereses del empréstito de 824.762'84 pesetas contratado con el Banco de Crédito Local de España en treinta anualidades, corresponde a la segunda cuencta mil quinientas noventa y cuatro pesetas con diecinueve centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado todo el Artículo 3º del Capítulo 1º del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 6º Capítulo 1º: A Diputación Provincial por intereses y amortización del Empréstito que acordó en sesión de 30 de Junio de 1925 para la conservación y reparación edificios provinciales por la 15 anualidad, dos mil ciento cincuenta y dos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2º Artículo 6º Capítulo 1º: Para abonos del Instituto Provincial de Higiene 2% del Presupuesto, mil quinientas treinta y nueve pesetas con sesenta y cinco centimos. - Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 3º Artículo 6º Capítulo 1º: Para pago al Latacuna del Circuito Misional de Fiebres Especiales por la tasa de 0'50 pts. por habitante según B.O. de Febrero de 1928 y Circular de la Delegación de Hacienda inserta en el B.O. de la provincia n.º 193 de 28 de agosto del mismo año, seis mil ciento treinta y dos pesetas con cincuenta centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 4º Artículo 6º Capítulo 1º: Para abonos formación profesional a razón de 0'20 pts. por habitante según O.M. de Hacienda de 23-9-1932, dos mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 5º Artículo 6º:



Capítulo 1º: Para abonos del Latacuna Antituberculoso n.º que 0-6-12-1939 a 0'50 % del Presupuesto, dos mil ciento noventa y cuatro pesetas con veintena y un centimo. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 6º Artículo 6º Capítulo 1º: Aportación reglamentaria al Instituto de Estudios de Administración Local, Ley 6-9-1940 y cuota 0-15-11-1941 quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - En la misma forma y por la cuantía de veintidós mil ciento setenta y dos pesetas con seis centimos quedó aprobado todo el Artículo 6º del Capítulo 1º del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 7º Capítulo 1º: Para pago contribuciones de inmuebles propiedad de este Ayuntamiento, tres mil quinientas treinta pesetas con cuarenta y ocho centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 2º Artículo 7º Capítulo 1º: Pago pago impuesto sobre bienes personas jurídicas, seis pesetas cuarenta y un centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 3º Artículo 7º Capítulo 1º: Para pago del impuesto de utilidades sueldos empleados de este Ayuntamiento, once mil novecientas sesenta y nueve pesetas con setenta y tres centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de quince mil quinientas seis pesetas con sesenta y dos centimos quedó aprobado el Artículo 7º del Capítulo 1º del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 8º Capítulo 1º: Para suscripción B.O. del Estado ciento veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2º Artículo 8º Capítulo 1º: Para id. B.O. de la provincia Ayuntamiento y Tercado ciento veinte pesetas con sesenta y cinco centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 3º Artículo 8º Capítulo 1º: Para id. B.O. de Administración Local, cuarenta y tres pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 4º Artículo 8º

Capítulo 1º para id Encyclopedie Espana ciento cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 5º Artículo 8º Capítulo 1º Para id Encyclopedie Jurídica Seis, ciento cincuenta y cinco pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 6º Artículo 8º Capítulo 1º Para id Repertorio cronológico de Legislación Americana; sesenta y una pesetas con cuarenta céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 7º Artículo 8º Capítulo 1º Para id Revista Legislación Abastecimientos y Campañas, veinticinco pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Para id Revista de Estudios de la Vida Local, treinta y seis pesetas a la partida 8º del Artículo 8º Capítulo 1º. - Partida 9º Artículo 8º Capítulo 1º para id B.O. Justicia Municipal, treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 10 Artículo 8º Capítulo 1º para atender al pago de inserción de anuncios oficiales sin perjuicio de los reintegros a cargo de los interesados, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. De la igual forma y por la cuantía de veinte cuentas cincuenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos quedó aprobado el artículo 8º del Capítulo 1º del presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 10 Capítulo 1º para alquiler casa Cuartel de la Guardia Civil, dos mil doscientas ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 2º Artículo 10 Capítulo 1º Para alcoba telefones y conferencias, dos mil setecientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 3º Artículo 10 Capítulo 1º Agua depuradas municipales, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 4º Artículo 10 Capítulo 1º Anticipo reintegrable funcionarios, B.O. 26-12- mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 5º Artículo 10 Capítulo 1º Para anticipo reintegrable a no-



litas que lactan a niños por cuenta de la Escuela Superior municipal, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 6º Artículo 10 Capítulo 1º para contratar el mantenimiento del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Aduanas. Local cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 7º Artículo 10 Capítulo 1º para alquiler de la casa que ocupa Guardia Civil, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 8º Artículo 10 Capítulo 1º para alquiler casillas fletoras, matrículas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 9º Artículo 10 Capítulo 1º para alquiler casa Cuartel de la Guardia Civil, mil setenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 10 Artículo 10 Capítulo 1º para pago encargos a la capitanía al ordinario, trescientas sesenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. De la igual forma y por la cuantía de diez mil quinientos noventa pesetas quedó aprobado el artículo 10º del Capítulo 1º del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 11 Capítulo 1º para suministros al Ejército, Guardia Civil, Fuerzas de Orden Público, bagaje y hospedajes, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 2º Artículo 1º Capítulo 1º Sacarreos a precios trascendentales, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 3º Artículo 11 Capítulo 1º para los gastos que arizquieran las operaciones de reclutamiento, cumplido del Ejército, concentración y sacarreos a moros y familiares, dietas a comunicados y gratificación tallador y reintegros expedientes, setecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 4º Artículo 11 Capítulo 1º Cantidad a satisfacer a los médicos de A.P.D. por reconocimiento de moros a razón de 2'50 pts. cada uno, trescientas veinti-

cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 5º Artículo 11 Capítulo 1º Para casa-habitación del Dr. Luiz Cerezo Calvo o indemnización de mil quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 6º Artículo 11 Capítulo 1º Para mobiliario, calificación y material Juzgado Cerezo Calvo, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 7º Artículo 11 Capítulo 1º Para aclaraciones a la Junta Local Libertad Vigilada, mil quinientas cinco pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 8º Artículo 11 Capítulo 1º Para alquiler local Audiencia Provincial en virtud de lerrama con arreglo al Art. 23 L.O. Poder Judicial de 30-8-1780 y acuerdo Diputación Provincial 10-3-1944, ciento cincuenta y una pesetas, con treinta y cinco centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Tres igual firma y por la cuantía de seis mil trescientas treinta y una pesetas con treinta y cinco centimos quedó aprobado el Artículo 11 del Capítulo 1º del Presupuesto de Gastos. - Y por unanimidad y en votación ordinaria se aprobó todo el Capítulo 1º del Presupuesto de Gastos, con la suma total de ciento nueve mil setenta pesetas con cincuenta y siete centimos. - Partida 1º Artículo 1º Capítulo 2º Para gastos de representación, dietas, gastos viaje y demás del Excmo. Ayuntamiento para el despacho asuntos oficiales, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Tres igual firma y cuantía todo el Artículo 1º del Capítulo 2º del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 2º Capítulo 2º Para gastos representación del Alcalde-Presidente, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Tres igual firma y cuantía quedó aprobado el Artículo 2º del Capítulo 2º del Presupuesto de Gastos. - Y por unanimidad y en vota-



nza ordinaria quedó aprobado todo el Capítulo 3º del Presupuesto Ordinario de gastos con la suma de siete mil pesetas. - Partida 1º Artículo 1º Capítulo 3º Haberes en Jefe de la Guardia Municipal, tres mil quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2º Artículo 1º Capítulo 3º Un quinquenio al Jefe de la Guardia Alfonso Blázquez, trescientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 3º Artículo 1º Capítulo 3º Haberes de los cabos de la Guardia Municipal a 3420 ptz, seis mil ochocientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 4º Artículo 1º Capítulo 3º Da quinientos al cabo Francisco Sánchez Alfonso, seiscientas setenta y cuatro pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 5º Artículo 1º Capítulo 3º Un quinquenio al cabo Francisco Sanchez Sánchez, seiscientos cuarenta y dos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 6º Artículo 1º Capítulo 3º Haberes de cuatro Guardias Municipales a 3200, doce mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 7º Artículo 1º Capítulo 3º Un quinquenio al Guardia Joaquín Fernández Lemares, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 8º Artículo 1º Capítulo 3º Un quinquenio al Guardia Carlos Mas Asunción, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 9º Artículo 1º Capítulo 3º Un quinquenio al Guardia Vicente Carrera Martínez, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 10º Artículo 1º Capítulo 3º Un quinquenio al Guardia Alejandro Cañada Sol, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 11º Artículo 1º Capítulo 3º En cu-

eplo de plena rarestia vida a los siete empleados que figura en esta relación, siete mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - En esta forma y por la cantidad de treinta y dos mil setecientas noventa y seis pesetas quedó aprobado todo el Artículo 1º del Capítulo 3º del Presupuesto de Gastos = Partida 1ª Artículo 2º Capítulo 3º para material preventivo de incendios y salvamentos, cien pesetas. Aprobada por una unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2º Artículo 2º Capítulo 3º para seguro incendios de inmuebles e inmuebles Ayuntamiento, doscientas siete pesetas con treinta y cinco céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - De esta forma y por la cuantía de trescientas siete pesetas con treinta y cinco céntimos se aprobó el Artículo 3º del Capítulo 3º del Presupuesto de Gastos. Y por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Capítulo 3º del Presupuesto Ordinario de Gastos con la suma total de veintia y tres mil ciento tres pesetas con treinta y cinco céntimos. - Partida 1ª Artículo 1º Capítulo 4º Para pago fluido eléctrico alumbrado público, dependencias municipales y otros, catorce mil ciento treinta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria = Partida 2º Artículo 1º Capítulo 4º para los servicios eléctricos-mecánicos, suministro de lámparas y demás material, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria, = Partida 3º Artículo 1º Capítulo 4º Encargado impuesto matarés, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria = Partida 4º Artículo 1º Capítulo 4º Trabajos Encargado celo público, seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria = Partida 5º Artículo 1º Capítulo 4º fluido eléctrico Barrio 1. Felipe, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de diecisiete mil sete-



cientas treinta y seis pesetas con ocho y cuatro céntimos quedó aprobado el Artículo 1º del Capítulo 4º del Presupuesto de Gastos. - Partida 1ª Artículo 2º Capítulo 4º para adquirir y reparar pesas y medidas, aportación de los mismos, suministros de efectos necesarios y limpia mercados, quinientas pesetas. Aprobada por una unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado todo el Artículo 2º del Capítulo 4º del Presupuesto de Gastos. - Partida 1ª Art. 4º Capítulo 4º Trabajos de su Inspector Municipal Veterinario, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2º Artículo 4º Capítulo 4º Mejora al Veterinario S. Fernando Cordero, mil veinte treinta y cuatro pesetas, con veinticuatro céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 3º Artículo 4º Capítulo 4º Trabajos otro Inspector Veterinario Municipal, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 4º Artículo 4º Capítulo 4º Mejora al Veterinario don Joaquín Lejile, mil ciento treinta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria = Partida 5º Artículo 4º Capítulo 4º Trabajos otro Matadero Municipal, tres mil docecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 6º Artículo 4º Capítulo 4º Transporte que cuenta, dos mil cuatrocientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 7º Artículo 4º Capítulo 4º Agua para el Matadero Municipal, seiscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 8º Artículo 4º Capítulo 4º Agua para conservación, separación y entretenimiento Municipal y material necesario, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación necesaria = Partida 9º Art. 4º Capítulo 4º Trinquenio Autovía de Ledo García Moro Matadero, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unan-

uidad en votación ordinaria. - Partida 10 Artículo 4º Capítulo 4º Plus caución vida 1000 pesetas al moro del matadero, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Se igual forma y por la misma se dequiniente mil quinientos treinta y ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos, quedó aprobado el Art. 4º del Capítulo 4º del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 5º Capítulo 4º Para extinción y preservación filoxera, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2º Artículo 5º Capítulo 4º Para preservación de otras plagas y gastos de la Festa Agrícola Local, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Se igual forma y por la cuantía de quinientos pesetas quedó aprobado el Artículo 5º del Capítulo 4º del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 7º Capítulo 4º Para recompensa de perros vagabundos y premio a matadores de animales dañinos, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Se igual forma y cuantía quedó aprobado todo el Artículo 7º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 8º Capítulo 4º Para la rotulación y numeración de vías públicas y placas de coches y bicicletas, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Se igual forma y cuantía quedó aprobado todo el Art. 8º del Capítulo 4º del Presupuesto de Gastos. - Por unanimidad en votación ordinaria quedó aprobado todo el Capítulo 4º del Presupuesto Ordinario de Gastos para suena total de cuarenta mil doscientas veinticinco pesetas con treinta y dos céntimos. - Partida 1º Artículo 1º Capítulo 5º Haberes del Oficial de arbitrios, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2º Artículo 1º Capítulo 5º Elv. quinquevicio al Oficial de arbitrios, tres mil quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 3º Art. 1º



Capítulo 5º Haberes del Oficador, cuatro mil seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 4º Artículo 1º Capítulo 5º Haberes del Oficador municipal de arbitrios, tres mil quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 5º Artículo 1º Capítulo 5º Elv. quinquevicio al vicario Juan Serrano Lara, trescientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 6º Art. 1º Capítulo 5º Haberes de los vigilantes de arbitrios a 3200 pesetas, seis mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 7º Art. 1º Capítulo 5º Elv. quinquevicio al Vigilante de arbitrios don Alfonso Mas, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 8º Artículo 1º Capítulo 5º Haberes un Vigilante Plaza de Abastos, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 9º Art. 1º Capítulo 5º Elv. quinquevicio al Vigilante Plaza de abastos Francisco Pávares Cucares, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 10. Artículo 1º Capítulo 5º Plus caución vida o razón de 1000 pesetas a los empleados que figuraran en esta relación, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 11 Artículo 1º Capítulo 5º Para material Oficina Arbitrios, mil quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Se igual forma y por la cuantía de treinta y una mil seiscientas veinticinco pesetas quedó aprobado el Artículo 1º del Capítulo 5º del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Art. 2º Capítulo 5º Haberes de un Recaudador de Arbitrios municipales, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2º Artículo 2º Capítulo 5º Dos quinquevicios al Recaudador Juan mas si Mas, seiscientas cuarenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 3º Art. 2º Cap. 5º

Más cartera de vida al Recaudador de Tributos, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la suavía de cuatro mil ochocientos cuarenta pesetas quedó aprobado el artículo 2º del Capítulo 5º del Presupuesto de Gastos. - Y por unanimidad en votación ordinaria quedó aprobado todo el Cap. 5º del Presupuesto Ordinario de Gastos por la suma total de treinta y seis mil quinientas treinta pesetas. - Partida 1º Artículo 1º Capítulo 6º Haberes del Secretario, tres mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2º Artículo 1º Capítulo 6º Tres quinientos al Secretario S. Antonio Molina, tres mil novecientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 3º Artículo 1º Capítulo 6º Haberes de un Interventor, ochos mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 4º Art. 1º Capítulo 6º Haberes del Oficial Mayor, siete mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 5º Artículo 1º Capítulo 6º Cuatro quinientos al Oficial Mayor Francisco Guillen, dos mil ochocientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 6º Artículo 1º Capítulo 6º Haberes del Oficial 2º de Secretaría, cinco mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 7º Artículo 1º Capítulo 6º Para abonar tres quinientos al Oficial 2º M. Caudela, mil seiscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 8º Artículo 1º Capítulo 6º Haberes del Oficial 3º de Secretaría, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 9º Artículo 1º Capítulo 6º Los quinientos al Oficial 3º Francisco Caudela, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 10º Artículo 1º Capítulo 6º Haberes del Depositario, dos mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 11º Artículo 1º Capítulo 6º

Ocho quinientos al depositario José Manuela Hurtado, dos mil seiscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 12º Artículo 1º Capítulo 6º Haberes del Alguacil. Partido, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 13º Artículo 1º Capítulo 6º Una quinquenio al Alguacil Pedro Pedro Menargues, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 14º Artículo 1º Capítulo 6º Haberes del Alguacil. Pago, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 15º Artículo 1º Capítulo 6º Una quinquenio al Alguacil. Pago a José Vicente Hurtado, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 16º Artículo 1º Capítulo 6º Haberes Encargada Limpieza mil ochocientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 17º Artículo 1º Capítulo 6º Mil 1000 pesetas a los diez empleados relacionados, dieciocho mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 18º Artículo 1º Capítulo 6º Material para Secretaría, dos mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 19º Artículo 1º Capítulo 6º Material para Intervención, mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 20º Artículo 1º Capítulo 6º Material para Depositaria, dos mil seiscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 21º Artículo 1º Capítulo 6º Efectos sirviados, mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 22º Artículo 1º Capítulo 6º Gastos menores, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 23º Artículo 1º Capítulo 6º Material para los habitantes y refacción, mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 24º Artículo 1º Capítulo 6º Material y mobiliario de la Casa Consistorial, mil pesos. Aprobada por unanimidad

y en votación ordinaria. - Partida 25 Artículo 1º Capítulo 6º Personal Empleo Secretaría cuatro mil quinientos pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y por unanimidad y en votación ordinaria que do aprobado en igual total, todo el Artículo 1º y la partida 6º del Presupuesto Ordinario de Gastos. - Partida 1º Artículo 1º Capítulo 7º Para adquisición material para da de faros negros, cien pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2º Artículo 1º Capítulo 7º Conservación y limpia alcantarillado quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de sescientas pesetas quedó aprobado el Artículo 1º del Capítulo 7º del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 2º Capítulo 7º Hacienda Encargada Limpieza Lavadero, dos mil siete pesos con cincuenta centimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 2º Artículo 2º Capítulo 7º Talle un Vigilante de calle y paseos, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 3º Artículo 2º Capítulo 7º Material limpia calle y paseos, dos mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 4º Artículo 2º Capítulo 7º Agua limpia calles, ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 5º Art. 2º Capítulo 7º Plus de 1000 pesetas anuales al Vigilante de calle y paseos, mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de nueve mil ochenta pesos, cien diez centimos quedó aprobado todo el Artículo 2º del Capítulo 7º del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 3º Capítulo 7º Hacienda del Sepulturero, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2º Art. 3º Capítulo 7º Higiene y saneamiento, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 3º



Artículo 3º Capítulo 7º Plus de 1000 pesetas anuales al Sepulturero, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 4º Artículo 3º Capítulo 7º Un quinquenio al Sepulturero Talle una ballesta manuela, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 5º Artículo 3º Capítulo 7º Para ferrados y conducción de cadáveres pobres, limpieza del Depósito Judicial y Cementerio, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de cinco mil doscientas veinte pesetas, quedó aprobado todo el Artículo 3º del Capítulo 7º del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 4º Capítulo 7º Para adquisición subastas auxiliares, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Y en igual forma y cuantía quedó aprobado todo el Artículo 4º del Capítulo 7º del Presupuesto de Gastos. Partida 1º Artículo 5º Capítulo 7º Para adquisición material desinfcción, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2º Artículo 5º Capítulo 7º Talle gratificación personal, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Y en igual forma y por la cuantía de quinientas pesetas quedó aprobado todo el Artículo 5º del Capítulo 7º del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 6º Capítulo 7º Para atención Epidemias de la Junta Municipal de Sanidad, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía quedó aprobado todo el Artículo 6º del Capítulo 7º del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 9º Capítulo 7º Obligaciones del Panteón, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía quedó aprobado el Artículo 9º del Capítulo 7º del Presupuesto de Gastos. Y por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Capítulo 7º del Presupuesto Ordinario de

Gastos con la suma total de diez mil doscientos veintiocho pesetas con diez centimos. = Partida 1º Artículo 1º Capítulo 8º. Haberes cuatro medicos titulares, Inspector Municipales de Salud, medicos de Asistencia Pública Secundaria de 1ª Categoría a razón de 4500 pesetas, dieciocho mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2º Artículo 1º Capítulo 8º para abonar quinientos a los medicos, tres mil quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 3º Artículo 1º Capítulo 8º. Haberes de un Medico Facultativo, tres mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 4º Artículo 1º Capítulo 8º. Díles dos farmacéuticos a 3750 pesetas, cinco mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 5º Artículo 1º Capítulo 8º. Los quinientos al Farmacéutico Lillo mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 6º Artículo 1º Capítulo 8º. Haberes tres practicantes titulares a 1350 pts, cuatro mil seiscientos ta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 7º Artículo 1º Capítulo 8º. Decinqueños a los practicantes, ochocientos diez pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 8º Artículo 1º Capítulo 8º. Haberes de una profusa en Gastos, mil trescientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 9º Artículo 1º Capítulo 8º. Para asistencia médica a la Guardia Civil trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 10. Artículo 1º Capítulo 8º. Medicamentos a enfermos pobres, diez mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = En igual forma y por la cuantía de cuarenta y seis mil treinta pesetas quedó aprobado todo el Artículo 1º del Capítulo 8º del Presupuesto de Gastos. = Partida 1º Artículo 2º Capítulo 8º.



batas y saceres, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2º Artículo 2º Capítulo 8º para pago mantenimiento asistencia enfermos Hospital, dos mil seiscientos ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = En igual forma y por la cuantía de cinco mil seiscientos ochenta pesetas quedó aprobado el Artículo 2º del Capítulo 8º del Presupuesto de Gastos. = Partida 1º Artículo 3º Capítulo 8º para lactancia a niños pobres, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2º Artículo 3º Capítulo 8º. Para mantenimiento de un Oficio y los que se ocupan, dos mil seiscientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = En igual forma y por la cuantía de tres mil seiscientas veinte pesetas quedó aprobado todo el Artículo 3º del Capítulo 8º del Presupuesto de Gastos. = Partida 1º Artículo 4º Capítulo 8º. Para socorro y condonación de pobres transientes, y de esta, así como a pobres con sustento de emigración menor y abuso de honorarios enfermos e informes médicos, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = En igual forma y por la cuantía del Artículo 4º del Capítulo 8º del Presupuesto de Gastos quedó aprobado todo el Capítulo 8º del Presupuesto Ordinario de Gastos con una suma total de cincuenta y siete mil seiscientas treinta pesetas. = Partida 1º Art. 1º Capítulo 9º. Atenciones que pueda acarrear la delegación del Trabajo, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2º Artículo 1º Capítulo 9º. Atenciones ordinarias Policía Rural, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 3º Artículo 1º Capítulo 9º. Díles Patronato animales y plantas, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 4º Artículo 1º Capítulo 9º. Para gastos y dietas de la Junta Local de Protección de menores,

de la demarcación y demás fincas Sociales, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - En igual forma y por la cuantía de cuatrocientas pesetas, quedó aprobado el Artículo 1º del Capítulo 9º del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 3º Capítulo 9º para seguro Empleados Municipales, dos mil cuatrocientas pesetas y ocho pesetas, ochenta y cuatro centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 2º Artículo 3º Capítulo 9º Para el Seguro Especialidad Empleados Municipales, cuatro mil seiscientas pesetas y dos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - En igual forma y por la cuantía de siete mil ciento veinticinco pesetas con ochenta y cuatro centavos quedó aprobado todo el Artículo 3º del Capítulo 9º del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 4º Capítulo 9º Para pago Subsidio Viejos empleados Municipales y Maternidad, mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y seis centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - En igual forma y cuantía quedó aprobado todo el Artículo 4º del Capítulo 9º del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 7º Capítulo 9º Ayudas del Frente de Juventudes, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2º Artículo 7º Capítulo 9º Filia Civil de este Ayuntamiento, mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 3º Artículo 7º Capítulo 9º Para ayuda del S. E. U. Provincial, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 4º Art. 7º Capítulo 9º Para pago de la cantidad que pueda corresponder a este Ayuntamiento del Subsidio Familiar a los Empleados Municipales, cinco mil setecientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 5º Artículo 7º Capítulo 9º Para subsistencia de este Ayuntamiento a la Obra de Huerfanos de la Delegación Provincial de Excas-



tos, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - En igual forma y por la cuantía de cuatro mil setecientas veinte pesetas quedó aprobado el Artículo 7º del Capítulo 9º del Presupuesto de Gastos. - En igual forma y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Capítulo 9º del Presupuesto Ordinario de Gastos con la suma total de seiscientos mil setecientas cuatro pesetas con treinta y dos centavos. - Partida 1º Artículo 1º Capítulo 10. Para pago alquiler escuelas nacionales, dos mil cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2º Artículo 1º Capítulo 10. Iluminación Casa-Habitación maestros nacionales, siete mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 3º Art. 1º Capítulo 10 Para agua escuelas nacionales, setecientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 4º Artículo 1º Capítulo 10 Ayuda limpia escuelas nacionales, mil doscientas setenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - En igual forma y por la cuantía de mil mil seiscientas diez pesetas, quedó aprobado todo el Artículo 1º del Capítulo 10 del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 3º Capítulo 10. Para la Fiesta del Año doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2º Artículo 3º Capítulo 10 Para la fiesta del libro 9.0.17 Sept. 1926, setecientas veintiún pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - En igual forma y por la cuantía de nuevecientas setenta y nueve pesetas, quedó aprobado el Artículo 3º del Capítulo 10 del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Art. 5º Capítulo 10 Subvención a la Escuela Taller Profesional, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - En igual forma y cuantía quedó aprobado el Artículo 5º del Capítulo 10 del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 6º Capítulo 10. Para pago a la Banda de

Musica "Música Musical" quince mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2º Artículo 6º Capítulo 1º Gratificación al director Banda Música, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 3º Artículo 6º Capítulo 1º Gratificación Maestro ensenanza Banda Música, novecientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 4º Artículo 6º Capítulo 1º Sobre algunos, Academia Banda Música, trescientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 5º Artículo 6º Capítulo 1º Sobre a la "Coral artística" Cruz-Electiva, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 6º Artículo 6º Capítulo 1º Sobre Escuela moderna Acción Católica, mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 7º Artículo 6º Capítulo 1º Sobre Sección Feminina, mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 8º Artículo 6º Capítulo 1º Sobre Bibliotecas Populares, mil trescientas, veinte y uno pesetas con cincuenta y cinco centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - En igual forma y por la cuantía de veinticinco mil quinientos veintena y cinco pesetas con cincuenta y cinco centavos, quedó aprobado el Artículo 6º del Capítulo 1º del Presupuesto de Gastos. - Por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Capítulo 1º del Presupuesto de Gastos con la suma total de cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesetas, con cincuenta y cinco centavos. - Partida 1º Artículo 1º Capítulo 11 Para atender a la conservación y entretenimiento de edificios municipales, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2º Artículo 1º Capítulo 11 Subvención al Maestro de Obras, seiscientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - En igual forma y por la cuantía de mil seiscientas veinte pesetas



quedó aprobado el Artículo 1º del Capítulo 11 del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 3º Capítulo 11 Festejos con Fijo de Sección Municipal, tres mil ochocientas ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2º Artículo 3º Capítulo 11 Sobre de los Señores Municipales, a tres mil doscientas pesetas, seis mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 3º Artículo 3º Capítulo 11. Material arreglo calles, plazas y parques, conservación de los cascos, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 4º Artículo 3º Capítulo 11. Flores de mil pesetas anuales a los Señores Municipales tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - En igual forma y por la cuantía de tres mil seiscientas setenta pesetas, quedó aprobado el Artículo 3º del Capítulo 11 del Presupuesto de Gastos. - Partida 1º Artículo 6º Capítulo 11 Bocas riego, seiscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2º Art. 6º Capítulo 11. Conservación del arbolado y arreglo parques y jardines, mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 3º Art. 6º Capítulo 11. Agua riego arbolado y jardines, ochocientas una pesetas con veinte centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - En igual forma y por la cuantía de dos mil ochocientas cincuenta y una pesetas con veinte centavos quedó aprobado el Artículo 6º del Capítulo 11 del Presupuesto de Gastos. - Por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Capítulo 11 del Presupuesto de Gastos con la suma total de dieciocho mil trescientas cincuenta y una pesetas, con veinte centavos. - Partida 1º Artículo 2º Capítulo 12 Repoblación de matorrales, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - En igual forma y por la cuantía quedó aprobado el Artículo 2º y Capítulo 12 del

Buengusto de Gastos. - Partida 1<sup>a</sup> Artículo 3<sup>o</sup> Capítulo 13. Para atender a los festivos de Semana Santa, Corpus Christi, San Francisco de Asis y los que pudieran presentarse, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual cuantía quedó aprobada todo el artículo 8<sup>o</sup> y Capítulo 13 del presupuesto ordinario de Gastos. - Partida 1<sup>a</sup> Artículo 1<sup>o</sup> Capítulo 17. Atenciones administrativas de Justicia, siete mil ochenta y una pesetas, con ochenta y siete céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2<sup>a</sup> Artículo 21<sup>o</sup> Capítulo 17. Al ayuntamiento de Alarcón para pago pensiones jubilación médica de a. P.D. don Carlos Guillen Milla, parroco que corresponde a este Ayuntamiento, dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Artículo 21<sup>o</sup> y Capítulo 17 del Presupuesto Ordinario de Gastos. - Partida 1<sup>a</sup> Artículo 21<sup>o</sup> Capítulo 18. Para atender a los gastos no previstos, mil seiscientas treinta y una pesetas, con cincuenta y dos céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía quedó aprobado todo el Artículo 21<sup>o</sup> y Capítulo 18 del Presupuesto Ordinario de Gastos.

Y en votación nominal por diez votos de los señores Alcalde-Presidente S. Francisco Pérez Gómez, Encargado alcalde S. Manuel Llèles Mar, S. Alberto Pastor Pérez, S. Vicente Mar Martínez y Gestores S. Manuel Sanchez Lledo, S. José Lledo Galván, S. Joaquín Pérez Martínez y S. Guillermo Galván Mar, S. Julio Luis Gómez y S. Emilio Soler Gil, fue aprobado el Presupuesto de Gastos de este Ejido. Ayuntamiento para el año mil novecientos cuarenta y seis y por la cifra total de quinientos seiscientas setenta y seis mil novecientas ochenta y dos pesetas con ochenta céntimos.

Seguidamente por orden de la Presidencia el Señor



Secretario prendió a la lectura del Resumen del Presupuesto ordinario de Tesoros para mil novecientos cuarenta y seis y a lo del Artículo y Partida segundas expresan a continuación. - Partida 1<sup>a</sup> Artículo 5<sup>o</sup> Capítulo 1<sup>o</sup>. Producto de aceites, olio mil trescientas setenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2<sup>a</sup> Artículo 5<sup>o</sup> Capítulo 1<sup>o</sup>. Luminas de los propios, ciento pesetas cuarenta y seis céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en esta forma y por lo demás de olio mil cuatrocientas cincuenta pesetas con cuarenta y un céntimo quedó aprobado todo el Artículo 5<sup>o</sup> y Capítulo 1<sup>o</sup> del Presupuesto Ordinario de Tesoros. - Partida 1<sup>a</sup> Artículo 2<sup>o</sup> Capítulo 5<sup>o</sup> para servicio al Ejército, Guardia Civil etc, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 2<sup>a</sup> Artículo 5<sup>o</sup> Capítulo 5<sup>o</sup>. Repartimiento estancia filosofre doceuntas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 3<sup>a</sup> Artículo 2<sup>o</sup> Capítulo 5<sup>o</sup>. Subsidio familiar, mil novecientas setenta y cinco pesetas setenta y dos céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 4<sup>a</sup> Artículo 2<sup>o</sup> Capítulo 5<sup>o</sup>. Reintegro anticipo funcionarios, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 5<sup>a</sup> Artículo 2<sup>o</sup> Capítulo 5<sup>o</sup> para idea pago medicinas que lactan por cuenta de la Escuela. Subsidio provincial, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 6<sup>a</sup> Artículo 2<sup>o</sup> Capítulo 5<sup>o</sup> por reintegros mercancías oficiales para los adjudicatarios de recibos de subastas, etc, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. - Partida 7<sup>a</sup> Artículo 2<sup>o</sup> Capítulo 5<sup>o</sup>. Seguro Enfermedad Empleados Municipales, dos mil cuatrocientas veintimila pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en esta forma y por lo demás de seis mil novecientas ochenta

y seis pesetas cuarenta y dos centimos, quedó aprobado todo el Artículo 2º del Capítulo 5º del Presupuesto de Ingresos. = Partida 1º Artículo 4º Capítulo 5º Por todo ingreso no previsto, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en esta forma y votación quedó aprobado el Artículo 4º del Capítulo 5º del Presupuesto de Ingresos. Y por unanimidad en votación ordinaria quedó aprobado todo el Capítulo 5º del Presupuesto Ordinario de Ingresos con la suma total de siete mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta y dos centimos. = Partida 1º Artículo 1º Capítulo 6º Arbitrio no fiscal para promover acusadas al Alcantillado Público, seiscientas veinticinco pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 2º Artículo 1º Capítulo 6º Arbitrio no fiscal para promover el cierre de Solares, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en esta forma y votación quedó aprobado todo el Artículo 1º y Capítulo 6º del Presupuesto Ordinario de Ingresos con la suma total de cuatrocientas veinticinco pesetas. = Partida 1º Artículo 1º Capítulo 8º Casas Aduanas, y sello municipal, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 2º Artículo 1º Capítulo 8º Placas, Patentes, Distintivos, Tablillas y medallas, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 3º Artículo 1º Capítulo 8º Faz pública, seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 4º Artículo 1º Capítulo 8º Vigilancia establecimientos, establecimientos, etc., treinta mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 5º Artículo 1º Capítulo 8º Licencias para construcciones, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 6º Artículo 1º Capítulo 8º Licencias aperceras establecimientos, mil pesetas. Aprobada



da por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 7º Artículo 1º Capítulo 8º Inspección de calderas de vapor, motores y otros aparatos e instalaciones análogas y de establecimientos comerciales e industriales, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 8º Artículo 1º Capítulo 8º Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescado, leche, y otros establecimientos destinados al abasto público, cuarenta mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 9º Artículo 1º Capítulo 8º Servicio de Inspección, docenas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 10 Artículo 1º Capítulo 8º Matadero Público, doce mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 11 Artículo 1º Capítulo 8º mercados y bodega de Contratación, cuarenta mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 12 Artículo 1º Capítulo 8º Transporte de carnes, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 13 Artículo 1º Capítulo 8º Recogida de lauras de desechos particulares, media de Peras negras y recogida de aguas residuarias, docenas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 14 Artículo 1º Capítulo 8º Servicio de Alcantillado, cuatro mil seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Partida 15 Artículo 1º Capítulo 8º Los Cementerios, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 16 Artículo 1º Capítulo 8º Por conducción de cadáveres, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en esta forma y por la cuantía de cientouenta y dos mil seiscientas pesetas quedó aprobado el Artículo 1º del Capítulo 8º del Presupuesto de Ingresos. = Partida 1º Artículo 2º Capítulo 8º Por Sacas de arena, cien pesetas. Aprobada

Basta por unanimidad en votacion ordinaria. = Partida 2º Artículo 2º Capítulo 8º Arquitectos de escuelas y otros, cien mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. = Partida 3º Artículo 2º Capítulo 8º Ocupacion suelo y subsuelo de la vía publica con encierros, cuatro mil metros cuadrados treinta y seis pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. = Partida 4º Artículo 2º Capítulo 8º Calicatos y cañizos, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Partida 5º Artículo 2º Capítulo 8º Ocupacion de la vía publica para escaños, docientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Partida 6º Artículo 2º Capítulo 8º Ocupacion de la vía publica con vallas, aserrillas, etc., cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. Partida 7º Artículo 2º Capítulo 8º Entrada de carroajes en edificios particulares, cien mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. = Partida 8º Artículo 2º Capítulo 8º Etribunas, toldos, e instalaciones semipermanentes, voladeras sobre vía publica, ciento veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. = Partida 9º Artículo 2º Capítulo 8º Mulas con cuarenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. = Partida 10. Artículo 2º Capítulo 8º Puestos, Barracas, Casetas, kioscos vía publica, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. = Partida 11 Artículo 2º Capítulo 8º Parada de carroajes, trescientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. = Partida 12. Artículo 2º Capítulo 8º Licencia para el tránsito de animales, vía publica, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. = Partida 13. Artículo 2º Capítulo 8º Muestras, Letreros, y anuncios visibles, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria.



De esta forma y por la cuantia de treinta mil pesos cuarenta y seis pesetas quedó aprobado el artículo 2º del Capítulo 8º del Presupuesto de Egresos. = Por unanimidad y en votacion ordinaria quedó aprobado todo el Capítulo 8º del Presupuesto Ordinario de Egresos por la suma total de ciento veintay tres mil cuatrocientos y seis pesetas. = Partida 1º Artículo 1º Capítulo 9º Recargo sobre Riqueza mobiliaria, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. De esta forma y cuantia quedó aprobado todo el artículo 1º y Capítulo 9º del Presupuesto Ordinario de Egresos. = Partida 1º Artículo 2º Capítulo 9º Por caninos y linceos de recreo cuatrocientas ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. = Partida 2º Artículo 2º Capítulo 9º Impuesto de 0'05 pesos por libro sobre vinos carriente, dieciséis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. = Partida 3º Artículo 2º Capítulo 9º Contracción de gas y comunes. Tarifa 5º exceptos relativos a comunicaciones en cafés, bares, etc.; en Hoteles Restaurantes, Confiterías, Biens, Baros, deportes, Cabarcos, juegos baxis y peluquerías, setenta y cuatro mil trescientas sesenta y cuatro pt. feli cubano. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. = Partida 4º Artículo 2º Capítulo 9º Impuesto 5% sobre el consumo de gas y electricidad, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion ordinaria. = De esta forma y por la cuantia de noventa mil ochocientas ochenta pesetas, quedó aprobado todo el Artículo 2º del Capítulo 9º del Presupuesto de Egresos. = Por unanimidad y en votacion ordinaria y por la indicada cuantia quedó aprobado todo el Capítulo 9º del Presupuesto Ordinario de Egresos. = Partida 1º Artículo 1º Capítulo 10. Arbitrio sobre el consumo de Bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, cuarenta mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votacion

ordinaria. = Partida 2º Artículo 1º Capítulo 10. Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, solas y cara muera, veintidós mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = Partida 3º Artículo 1º Capítulo 10. Arbitrio sobre el consumo de pescados finos y curiosos, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = En esta forma y por la cuantía de sesenta y cuatro mil pesetas quedó aprobado el artículo 1º del Cap. 10 del Presupuesto de Fugresos. = Partida 1º Artículo 2º Capítulo 10. Arbitrio sobre solares sin edificar, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = En esta forma y cuantía quedó aprobado todo el Artículo 2º del Capítulo 10 del Presupuesto de Fugresos. = Partida 1º Artículo 6º Capítulo 10. Arbitrio sobre Circulación rodada de fijo, mil seiscientos cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = En esta forma y cuantía quedó aprobado todo el Artículo 6º del Capítulo 10 del Presupuesto de Fugresos. = Partida 1º Artículo 9º Capítulo 10. Compenstación que se calcula percibir del ministerio de Hacienda, por supresión del Departamento General de Utilidades y arbitrios de pesas y medidas, ciento mil seiscientas diez pesetas y cuatro pesetas con cuarenta y siete centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = En esta forma y cuantía quedó aprobado el Artículo 9º del Capítulo 10 del Presupuesto de Fugresos. = Por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Capítulo 10 del Presupuesto de Fugresos con la suma total de ciento setenta y tres mil seiscientos veinticinco pesetas con cuarenta y siete centavos. = Partida 1º Artículo 21º Capítulo 11. Por Multas, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. = En esta forma y



cuantía quedó aprobado el Artículo 21º del Capítulo 11 del Presupuesto de Fugresos. = Por unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobada por la ciudadanía, todo el Capítulo 11º del Presupuesto ordinario de Fugresos.

En votación nominal por diez votos de los señores alcalde-Presidente D. Francisco Pérez Gámez, concejales, Alcalde D. Manuel Alberca mas, D. Alberto Pastor Pérez D. Juan Pérez Martínez y Gestor, D. Manuel Sanchez Sánchez D. José Sledo Galocán, D. Joaquín Tover Martínez D. Guillermo Galván mas, D. Felio Lloig Gómez y D. Emilio Soler. Así fue aprobado el Presupuesto de Fugresos de este Ejercicio. Ayuntamiento para el año de mil novecientos cuarenta y seis por la cifra total de quatorcientas setenta y seis mil novecientas oclenta y dos pesetas con setenta centavos.

Quedando definitivamente aprobado el Presupuesto de Gastos e Ingresos de este Ejercicio. Ayuntamiento para el año mil novecientos cuarenta y seis en las cantidades indicadas y en la forma que a continuación se expresa y con el detalle que sigue.

#### Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º ~ Obligaciones generales	109.070'57
+ 2º ~ Representación municipal	7.000'00
+ 3º ~ Vigilancia y seguridad	33.103'35
+ 4º ~ Policía urbana y rural	40.225'32
+ 5º ~ Recaudación	36.530'00
+ 6º ~ Personal y material oficinas	78.690'00
+ 7º ~ Salubridad e higiene	16.228'10
+ 8º ~ Beneficencia	57.630'00
+ 9º ~ Asistencia social	23.604'32
+ 10º ~ Instrucción pública	44.184'55
+ 11º ~ Obras públicas	18.351'20
+ 12º ~ Montes	200'00
<b>Tumla y sigue</b>	<b>464.817'41</b>

Capítulo	Suma anterior	464.817'41
1 33≈ Fomento intereses comunales		1.000'00
1 34≈ Servicios municipalizados		
1 35≈ MBarcomunidades		
1 36≈ Entidades menores		
1 37≈ Agrupación ferrosa del Municipio.	9.433'87	
1 38≈ Imprevistos	1.731'52	
1 39≈ Resultas	—	
<u>Total General de Gastos</u>	<u>476.982'80</u>	

### Derecho de Ingresos

Capítulo 5≈ Rentas	8.450'41
4≈ Aprovechamiento de bienes comunales	
3≈ Subvenciones	
4≈ Servicios municipalizados	
5≈ Eventuales y extraordinarios	7.446'92
6≈ Arbitrios con fines no fiscales	425'00
7≈ Contribuciones especiales	
8≈ Derechos y tasas	193.156'00
9≈ Cuotas, recaudos y participaciones en tributos nacionales	97.844'06
10≈ Imposiciones municipales	169.680'47
11≈ Multas	2.000'00
12≈ MBarcomunidades	
13≈ Entidades menores	
14≈ Agrupación ferrosa del Municipio	
15≈ Resultas	—
<u>Total General de Ingresos</u>	<u>476.982'80</u>

### Resumen General

Total General de Gastos	476.982'80
Total General de Ingresos	476.982'80
Diferencia Parificado Sobrante	



3º: Despues se dio cuenta y lectura de la Ordenanza formada por la Comisión de Hacienda para el impuesto de 0'05 pts. sobre el libro de autos corrientes que ha de regir en el año mil novecientos cuarenta y seis y sucesivos. Y la Comisión fijara previa deliberación y por unanimidad acuerdo aprobarla y que se exponga al público para reclamaciones durante el plazo y forma señalada.

Seguidamente se dio lectura de la Ordenanza formada por la Comisión de Hacienda para el impuesto de la Contribución de Ptos y consumos Tarifa 5º, conceptos relativos a consumiciones en cafés, bares etc; en Hotels, Restaurantes, etc; ventas al público de vinos, café, té, confiterías; cines, teatros, deportes, cabarcos, juegos, taxis y peluquerías que ha de regir en el año mil novecientos cuarenta y seis y sucesivos. Y la Comisión fijara previa deliberación y por unanimidad acuerdo aprobarla y que se exponga al público para reclamaciones durante el plazo y forma señalada.

Igualmente se dio cuenta y lectura de la Ordenanza formada por la Comisión de Hacienda para el impuesto del recargo del 50% sobre el consumo doméstico de gas y electricidad que ha de regir en el año mil novecientos cuarenta y seis y sucesivos. Y la Comisión fijara previa deliberación y por unanimidad acuerdo aprobarla y que se exponga al público para reclamaciones durante el plazo y forma señalada.

Igualmente se dio cuenta y lectura de la Ordenanza formada por la Comisión de Hacienda para el recargo en el presupuesto de la Contribución Industrial del veinticinco por ciento, que ha de regir en el año mil novecientos cuarenta seis y sucesivos. Y la Comisión fijara previa deliberación y por unanimidad acuerdo aprobarla y que se exponga al público para reclamaciones durante el plazo y forma señalada.

Igualmente se dio cuenta y lectura de la Ordenanza

formada por la Comisión de Hacienda para el Recargo en el Impuesto de la Contribución sobre el consumo por ciento, que ha de regir en el año mil novecientos cuarenta y seis y siguientes. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarla y que se exponga al público para reclamaciones durante el plazo y forma señalada.

Igualmente se dio cuenta y lectura de la Ordenanza formada por la Comisión de Hacienda para el Recargo en el Impuesto de la Contribución Rústica y pecuaria del cuarenta por ciento, que ha de regir en el año mil novecientos cuarenta y seis y siguientes. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarla y que se exponga al público para reclamaciones durante el plazo y forma señalada.

Igualmente se dio cuenta y lectura de la Ordenanza formada por la Comisión de Hacienda para el Arbitrio sobre el consumo de pañados finos y morrinos, que ha de regir en el año mil novecientos cuarenta y seis y siguientes. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarla y que se exponga al público para reclamaciones durante el plazo y forma señalada.

A continuación se acordó la prórroga para el año mil novecientos cuarenta y seis de las Ordenanzas Municipales para el cobro de los Arbitrios e Impuestos Municipales. Arbitrio no fiscal para prever las desembocadas al Alcantarillado público. - Arbitrio no fiscal para proveer el vallado de solares. - Para la ejecución de decretos y Casas sobre Administración y sello municipal. - Para idem sobre Distintivos y medallas. - Para idem sobre Vigilancia establecimientos. - Para idem licencias de sustención. - Para idem Fijación apertura de establecimientos. - Para idem Instalaciones Mecánicas e Industriales. - Para idem Fijación y reconocimiento de



de reses, carnes, pescados, leche, etc. - Para idem suspección para idem Seguillo de reses en el matadero. - Para idem mercados. - Para idem Transporte reses muertas desde el matadero principal o la Plaza de abastos y domicilios particulares. - Para idem sombra de Paños negros, laca de estiércoles y basuras en edificios particulares y ocupada de los muros de la vía pública y aguas residuales. - Para idem por Servicios Alcantarillado. - Para idem Cementerios Municipales. - Para idem Sacas de arena grava y piedra en este término en terreno de Propios. - Para idem Desague de Cañuelas. - Para idem Ocupación suelo y vallado de la vía pública. - Para idem sobre Apertura Calizadas y canchas en la vía pública en terrenos del cauce y en general cualquier remoción del pavimento o aceras. - Para idem sobre ocupación vía pública con escombros u objetos. - Para idem ocupación vía pública con andamios, vallas, puentes y andillas en la vía pública. - Para idem Entrada de carrejales en Edificios particulares. - Para idem sobre Embalajes y soldos, kioscos u otras instalaciones voladizas. - Para idem sobre Postes, Palanquillas, Cajas de amarre de distribución o de registros, cables aéreos en la vía pública o que cuevan sobre la misma. - Para idem sobre colocación nuevas cafés, Botillerías, o establecimientos análogos de villas y Estribinas. - Para idem Puestos y barracones y casetas de feria, etc, en la vía pública o terrenos del cauce. - Para idem situación en la vía pública de carroajes de alquiler y para el servicio de Camios. - Para idem sobre Cravito y animales domésticos por la vía pública. - Para idem sobre Letreros, muestras, carteles y avisos. - Para idem sobre Contribuciones y Utilidades sobre la Riqueza mobiliaria. - Para idem sobre Caminos y Circulos de recreo. - Para idem Camino de Bebidas, espirituosas, espumosas y oleolíquidas. - Para idem de Carnes fritas y saladas, voladizas y cara. - Para idem sobre solares sin edificar. - Para idem sobre Circulación rodada

da de hoy.

No siendo éste el objeto de esta sesión el señor presidente dio por terminado el acto a las veinte horas, llevándose la sesión y pendiente la petición queda para la firma de los señores concejales de todo lo que yo el Secretario certifico.

*J. G.* *A. P.*

Alberto Pastor

*F. Galván*  
*M. Pérez*  
*V. González*  
*P. Martínez*

Diligencia: Presiente diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Permito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores gestores de que consta.

*J. G.* *F. Galván*

### Sesión supletoria del dia 25 de Diciembre de 1945 a la ordinaria del dia 39

Presidente  
D. Francisco Pérez Gómez  
Consejero Alcalde  
D. Manuel Sánchez Masa  
D. Alberto Pastor Pérez  
D. Vicente Mas Martínez  
Gestores  
D. José Llido Galván

En la villa de Brevilleto a veintimueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco: Siendo las dieciocho horas, se reunió en el Salón de señores de esta Casa Consistorial los señores citados al margen cumpliendo de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor



Alcalde D. Francisco Pérez Gómez y asistidos de los el Municipio de la Excm. Corporación Municipal D. Bartolomé Molina Magarria al objeto de celebrar la sesión supletoria pendiente a este día y a la ordinaria del dia siguiente del actual no asistiendo sin excusa los señores gestores D. Manuel Mas Masa D. Marcial Espinosa Molina D. Juan Lluis Galván Masa D. José Acuña Encina y D. Felio Ruiz Gómez.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la presidencia por el señor Alcalde D. Francisco Pérez Gómez se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario dijeron a la Comisión Gestora circulada para esta sesión es la que figura la siguiente Orden del Día: 1º Lectura y aprobación del de la anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Ferialamiento de uniones del Ayuntamiento para 1946. - 5º Solicituds. - 6º Asuntos Abastos. - 7º Asuntos que van el carácter de urgente se presenten después de esta Comisión. - 8º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora se dio por enterada acordando se cumplimenten todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la comunicación remitida por don Celso Vila en la que manifiesta una profunda gratitud por loselogios y alabanzas que esta Corporación se hizo en homenaje al recientemente celebrado en Sevilla con motivo de sus "Bodas de Oro con la Música" suplicando se haga extensivo a su querido pueblo. Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

Vista la comunicación n° 4063 de la Excm. Diputación Provincial por la que hace saber que la Orden del ministerio de Hacienda n° 31 de octubre último en su norma T. autoriza que la recaudación del impuesto de Cuentas de

Siendo en los conceptos transferidos a los Ayuntamientos pueden continuar a cargo de las Diputaciones Provinciales si así lo conviene estas o en las Corporaciones intervinidas y en su consecuencia la Diputación ha acordado requerir a los Ayuntamientos de la provincia para que manifesten en toda urgencia si se interviene utilizar los servicios recaudatorios de la Diputación en cuanto al mencionado impuesto u oficio. Y si recibiese peticiones en número suficiente de ayuntamientos procederá sin demora a formular las bases para regular el concierto que habrá de establecerse al indicado objeto. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aceptar en principio la propuesta, esperando que la Diputación remita las oportunas bases para regular el concepto.

3º. Siempre en cumplimiento del artículo 555 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula el Sr. Interventor. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlo.

4º. Seguidamente se dio cuenta de la recaudación habida por todos conceptos en la Oficina de Arbitrios Municipales durante la segunda quincena de noviembre y primera de diciembre último que ascendió a veinte mil novecientos pesetas cincuenta y dos centavos y a diecinueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y tres centavos respectivamente. Los señores de la Comisión Gestora se dijeron por enterados.

5º. Vista las relaciones de facturas- recibos n.º 40 41 y 42 que formula el Sr. Interventor por valores de tres mil ochocientos setenta y siete cuarenta y tres centavos, tres mil quinientos cuarenta y cinco pesetas con cuenta y cinco centavos y mil ochocientos setenta y una pesetas con catorce centavos respectivamente. Y la Comisión



Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlas y que se abanen con cargo a los capítulos y artículos de su razón y que en las citadas relaciones se detallan.

6º. Vista el expediente que se instruye para llevar a efecto unos suplementos y habilitaciones de crédito por medio de transferencia de unos capítulos y artículos a otros del Presupuesto Municipal Ordinario de factos segun la propuesta aprobada en principio en sesión ordinaria del día siete de noviembre último por este Exmo. Ayuntamiento. Resultando que dada a este Expediente la publicidad necesaria durante el plazo de quince días, no se ha presentado reclamación alguna escrita al mismo en la Secretaría de este Exmo. Ayuntamiento. Considerando lo acordado en el Artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal que preceptúa que no formalizándose reclamación dentro del año que se considera se adopte por el Ayuntamiento, será firme y ejecutivo sin mayor recurso. Considerando que segun aparece acreditado en el expediente de su razón, las deducciones hechas no difieren inocketos los servicios a que afectan las concesiones transferidas en cuenta loya sido liquidada en contraida obligación de pago con cargo a los mismos sin tampoco infracción de disposición alguna especial con perjuicio al ayuntamiento. Considerando que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones reglamentarias. Y la Corporación por unanimidad de votos de los miembros existentes acuerda aprobar definitivamente las transferencias de crédito de que se trata, quedando fijada en la forma siguiente:

Ref.	Cognacino Serrano Guedan	Cap. Art. Pat. Cognacino	Mimento	Total
	Cap. Art. 2º que tiene Plaza de la Pintoresca.	Al que tiene	Plazas. cts	Plazas. cts
19 21 21	60.50146	40.205'89	20.955'57	1 3 1 48.138'78 2.455'41 50.594'19
				1 7 3 656'00 1.135'80 1.801'80
				1 8 7 703'35 25'95 729'80
				1 10 2 2.000'00 650'00 2.650'00
				1 11 7 325'00 62'50 387'50
				1 11 5 200'00 150'00 350'00
				3 2 2 204'85 430' 209'15
				4 1 1 12.009'00 886'60 12.895'80
				4 8 1 2.293'00 101'50 2.393'50
				6 1 1 2.000'00 600'00 2.600'00
				6 1 18 1.000'00 400'00 1.400'00
				6 1 10 17.500'00 8.000'00 20.500'00
				9 7 6 15.233'83 15.233'83
				13 3 1 15.000'00 4.500'00 19.500'00
				18 21 21 15.000'00 11.000'00 26.000'00
<u>Total</u>	<u>40.205'89</u>	<u>Total</u>	<u>40.205'89</u>	

Acordando por ultimo la Corporacion que del citado Expediente se remita copia al Exmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

7º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1º Teóquio Lledo Mas en l. C. de Jesus 21 reuevar los rocales de las casas que tiene en Corazon de Jesus 19 y 8º Caudela 12.

2º Teóquio Galiano Cuenca en J. Sanjurjo 3 hacer una pequeña reparacion en el interior y fachada de una casa que tiene en pl. Martinez.

3º Vicente Mavarro Perez en Av. Paz 11 levantar una tapia en la casa indicada en lo que hoy es patio lindante en la calle Nauelles.

4º Antonio Ferrández Aduar en Sto. Domingo 82 derribar el muro de tierra para levantarla el taller.



- 5º Diego Igual Martinez en Plata 6 cambiarse las puestas de la calle.
- 6º Dolores Caudela en l. mas 26 hacer una obra nueva que puede durar una hora en su fachada.
- 7º Jose Sanchez Sociano en Tribut 23 hacer un corral de 9 m/c cuadrigua a la nueva habita.
- 8º Manuel Villalba Alfonsino en l. Sebastian 28 cambiar las puestas de la calle y cercana.
- 9º Jose Pastor Mandina en Sierra 9 derribar el techo, enlucir la fachada, hacer la acordonada al alcantarillado publico y abrir un hueco en la Eravaria Sierra para colocar unas puestas.
10. Carmelo Alfonso Magro en Plata, arreglar los aleros de los balcones que dan a la plaza Martinez.
11. Jose Jauriz Lledo en Perdigonera 16 enlucir la fachada de la casa indicada.
12. Encarnacion Hurtado en carretera de Elche ha cer reparacion en la fachada de la cueva que tiene en Angel 9.
13. Antonio Caudela Hurtado en Perdigonera 3 hacer un patio de la casa de su propiedad en Angel 9.
14. Dolores Caudela en Carmelo 6 pidiendo 17 mts. de barro para la construccion de una acera en C. Carmelo.
15. Leonfa Martinez Clara en l. Roque 5 abrir de nuevo una canteria por esta mi profesion.
16. Elocia Cremades Mira en Sta. Rita 12 pidiendo siete metros de barro para la construccion de la acera.
17. Salvador Aduar Ruiz en Av. Paz 2 trasladarse Establecimiento de vienes que tiene instalado en l. Vicente del Raspeig al domicilio indicado.
- 18º Antonio Lledo Martinez en Medico Lledo 18 dar seguimiento a la construccion de un bantorie en el barrio Municipal, parcela 66 de la c/ Santo Cristo.
19. Manuel Perez Armas en Hondon 10 desa la baya en los arbitrios correspondientes por haber vendido el ganado a un vecino de Elche llamado Manuel Botella.

20. Los Empleados del Ayuntamiento solicitan la paga extraordinaria de Mañidaol en atención a su estar enquadrada en Presupuesto.

La Comisión Local previa deliberación y por unanimidad, vistos los informes de las Comisiones de Policía Urbana, Mercados y Hacienda, acceden a lo solicitado en cuanto a las quejas primera.

La de Eladio Gremade Mira, se tendrá en cuenta para facilitarle barato en cuanto el Ayuntamiento luga.

La de Salvador Admar Pérez que se provea de la correspondiente autorización del Exmo. Sr. Gobernador Civil.

Lo de Antonio Lledó Martínez accederá lo que solicita.

La de Manuel Pérez Armas que previa comprueba en la Baja en los arbitrios correspondientes.

En cuanto a los empleados del Ayuntamiento la Corporación previa deliberación y por unanimidad acordó conceder una paga extraordinaria equivalente a una mensualidad y a todos los empleados de este Exmo. Ayuntamiento, a cuyo efecto se habilitará el correspondiente crédito con cargo al superávit del Ejercicio anterior.

Con vista de la solicitud producida por Esteban Martínez Peral que fue denegada en virtud de los informes de conducta emitidos por el Ayuntamiento de Elda en su residencia y posteriormente visto el informe del Ayuntamiento contradicitorio con el anterior y oficio de 28 de noviembre último, del mismo Ayuntamiento. La Comisión fijará previa deliberación y por unanimidad acuerdo autorizar la apertura del taller de reparación de bicicletas a Esteban Martínez Peral en calle del Barroso de Jenes 29.

8º Despues se dio cuenta de haberse firmado por sus



tramites legales como resulta del Expediente de su caso que se puso a la vista, el justiprecio al señalar que han de expropiar para las obras de construcción de un Mercado de Elda, urbanización de los alrededores del Mercado para explotamiento, alimentación y acceso al mismo a los propietarios S. Tor, S. Tomás, S. Cerezo y S. Milagros Sanchez Belén, S. Tor Matos Almodóvar, S. Manuel Gaudila Pastor, villa Armar Lledo, S. María Magro Espinosa, Manuel Lluberes mas y Hernández, Manuel Galván Gomez Herederos, Fulgencio Cogollot Álvarez y Aurora León Lledo que en totalidad ascienden sus justiprecios a cuenta quince mil seiscientas doce pesetas con setenta céntimos.

Enterados los señores de esta Comisión y visto que segun informe del Sr. Interventor figura la conización correspondiente en el Presupuesto Extraordinario, previa deliberación y por unanimidad acuerda se libre por el Sr. Alcalde ordenador la indicada suma, y se verifique el pago y ocupación de los fincas de referencia, viéndolo al indicado librante de la lista de propietarios o quienes alcancen el mencionado pago firmado por estos o por sus representantes legales. Debe si alguno se negase a recibir el importe despues de segunda invitación se proceda como dispone el Art. 110 del Reglamento de 14 de Julio de 1924 conquinando la cantidad respectiva en la Caja General de Depósitos o en la Delegación de Hacienda.

9º Vista la solicitud producida por S. Joaquín Güiles Navarro que es del tenor siguiente:

"S. Joaquín Güiles Navarro, Inspector Municipal Veterinario de la Segunda Plana de Crevillente de 69 años de edad, viudo, y de esta vecindad a la Corporación municipal con el mayor respeto expone: 1º Señor lleva treinta y cuatro años, dos meses y diez días de servicios como Inspector Municipal Veterinario del Ayuntamiento

de Almoradí (Alicante) y tres meses y veintiún días en el Ayuntamiento de Brevilleto y actualmente se halla financieramente impedido para continuar en el desempeño de su cargo por padecer minusvalía. - 2º Seu en virtud de lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de Inspectoras Municipales Veterinarias de 14 de junio de 1935 tiene derecho el que suscribe a pensión de jubilación del ochenta por ciento del sueldo de siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas (7.450'00) mayor sueldo disfrutado mas de dos años y acumulándose a estos años de servicios los cinco años de carrera. 3º Seu justifica los extremos expuestos mediante los siguientes documentos que acompaña. a) Hoja de servicios prestados por el recurrente en los Ayuntamientos de Almoradí y Brevilleto (Alicante), la que se justifica con las oportunas certificaciones que se adjuntas expedidas por cada uno de los ayuntamientos citados b) Partida de nacimiento del recurrente. c) Certificado expedido por el medico de A.P.D. don José Dávila Rico que acredita la imposibilidad física en que se halla el recurrente para continuar en el ejercicio del cargo de Inspector Municipal Veterinario de este Exmo. Ayuntamiento y (d) Certificación del Ayuntamiento de Almoradí relativa a la obligación de satisfacer todos los derechos paliativos que pudieran corresponderle. Seu en virtud de lo expuesto anteriormente le suplica a la Exma. Corporación Municipal que siendo por presentada esta instancia y documentación que acompaña se sirva en su día adoptar el acuerdo necesario en su favor dándole el derecho de jubilación y llevar el Expediente a la Dirección General de Administración Local a sus efectos, fracción que por ser de Justicia aparte alcances de la Corporación Municipal. Brevilleto 26 de Octubre de 1945. Firmado Joaquín Guiles rubricado. - Exmo. Ayunta-



mento de Brevilleto.

T después de haberse visto de orden del Señor Alcalde de los referidos preceptos reglamentarios, así como los justificantes que se acompañan a dicha instancia en su legitimidad reconocerian los señores concorrentes a la misma estando además enunciadas enadmitir la veracidad de la causa de imposibilidad física en que se halla el recurrente Inspector Municipal Veterinario de este Exmo. Ayuntamiento. D. Joaquín Guiles Mararro para continuar en el ejercicio del cargo, previa deliberación y por unanimidad se acuerda: 1º De conceder el derecho que tiene el Inspector Municipal Veterinario de este Exmo. Ayuntamiento D. Joaquín Guiles Mararro a percibir la pensión de jubilación de cien mil novecientas setenta pesetas anuales equivalentes al ochenta por ciento del mayor sueldo disfrutado durante mas de dos años en el Ayuntamiento de Almoradí y por justificar que tiene prestados mas de treinta y cinco años entre este Ayuntamiento y el de Almoradí (Alicante).

2º Seu desde esta fecha en su función el Sr. Inspector Municipal Veterinario D. Joaquín Guiles Mararro, cumpliendo a semejor la referida pensión y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Almoradí (Alicante) voluntariamente se comprometió a pagar íntegramente el ochenta por ciento de los haberes que por jubilación le corresponda al repetido funcionario, el que solo ha servido unos meses en este Ayuntamiento y para los efectos de que se pague íntegramente por su cargo expreso del Ayuntamiento de Almoradí se eleve la instancia del recurrente y la documentación que a la misma se acompaña, juntamente con una certificación en su parte bastante de lo acordado en esta sesión sobre el particular, a la Dirección General de Administración Local para su aprobación y autorización al

Ayuntamiento de Almoradí (Alicante), para que directamente te haga el pago al interesado y en la proporción íntegra del diezmo por cuenta de los haberes que por publicación le corresponden al mencionado D. Joaquín Gómez Navarro.

10. El alcalde Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Los sucesos de la Carrasca se dieron por enterados.

11. Acto seguido se dio cuenta con los padrones formados por el Magistrado de Hacienda y Estadística Tributaria para el cobro de Arbitrio no fiscal acusadas al Alcaudillado, Derechos y Tasas, Vigilancia de Edificios, Instalaciones Mecánicas, Reconocimiento Policial, Servicio de Alcaudillado, Sesiones, Ocupación suelo y subsuelo de la vía pública, Entrada de carrejas, Parada de carrejas, Tribunas y Toldos, Abonados mercados, Puestos y barracas, Circulación rodada, y los Impuestos sobre cancos y círculos de puro, Abonados alcohol y cereales sobre Distintivos y medallas y Tránsito de animales; la Comisión previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlos y que se expague al público por término de diez para reclamaciones anunciándose por Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre.

Vista la solicitud que formula Autonio Falpius Gaudela que es del tenor siguiente:

Al Exmo. Ayuntamiento de Brevalente. El que suscribe Autonio Falpius Gaudela, mayor de edad, vecino de esta y domiciliado en calle Cardiguera 58 ante esta digna Corporación respetuosamente comparece y digo que teniendo la intención de trasladar mi residencia a la Ciudad de Alicante, ruego sea aceptada mi renuncia voluntaria a la plaza de Vigilante de Arbitrios que actualmente tengo en propiedad en Exmo. Ayuntamiento



residencie gozo expresoles la gratitud que le debo por su comportamiento, las satisfacciones con que ha cumplido mi cometido y el respeto con que renuncio al empleo y servicio del mismo. Le ruego acepte mi determinación y me consideren incondicional servidor de la Corporación. Brevalente 29 diciembre de 1945. Firmado A. Falpius rubricado.

La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aceptar la renuncia del cargo de Vigilante de Arbitrios de este Exmo. Ayuntamiento a Autonio Falpius Gaudela, y que se le abone la indemnización correspondiente a todo el mes, comunicando ello por oficio al interesado y a la Comisión Provincial de Mutilados.

Acto seguido el señor Presidente manifestó a la Comisión que concedida la jubilación al Inspector Municipal Veterinario de la Segunda Plana D. Joaquín Gómez Navarro, debía solicitarse la autorización de esta Segunda Plana, de Inspector Municipal Veterinario teniendo en cuenta el exceso ceso de ganado existente y ser esta población eminentemente Industrial.

La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó solicitar de la Dirección General de Fazenda la autorización de la Segunda Plana de Inspector Municipal Veterinario de este municipio y autorizar al señor Alcalde-Presidente para que se dirija por medio de Gestoria y por conducto del Servicio Provincial del Ganadería.

Siguientemente el señor Presidente manifestó que el día dieciséis del actual se había llevado a efecto la Exhumación del Sagrado Corazón de Jesús en las Esuelas Maternales de esta villa. La Comisión Gestora se dio por enterada.

Después el señor Presidente manifestó que terminaba el Repartimiento de Utilidades correspondiente al año

actual se había anunciado su cesación al público para reclamaciones y el Edicto aparecía inserto en el Boletín Oficial de la provincia vieneses doce días anterior y dos correspondientes al día diez de los corrientes, y prouidía tránscurrido el plazo anunciar el período de la cierreza. La Comisión se dirá por autorizada y conforme.

Acto seguido la Comisión fijaría previa deliberación y por unanimidad acuerdo se abono a los empleados que habían suscrito el Repartimiento General de Utilidades para el año actual la cantidad de tres mil quinientos pesos, facultando al señor Secretario para que haga la distribución y abono que estime convenientemente en arreglo a su criterio.

En continuado acto el señor Presidente dio cuenta de que la Sección Provincial de Estadística en cumplimiento de ordenes de la Superioridad debía proceder a renovar el padrón Municipal de Habitantes con referencia al treinta y uno del corriente a cuyo fin indicaba las normas a seguir a los que se dio lectura así como a los diez disposiciones legales sobre población y términos municipales manifestando que era el momento de proceder a adaptar las medidas y acuerdos prarios para preparar la renovación del padrón municipal de Habitantes a fin de que durante este mes de diciembre se haga la distribución, regozido de hojas de ordenación y publicación para reclamaciones. Y la Comisión fijaría previa deliberación y por unanimidad acuerdo lo siguiente:

1º Con a los efectos de la inscripción de los habitantes de este Municipio se tenga en cuenta la división del término municipal segun el anterior podremos en los diez vecindados y sus los nombres que aparece dividido.

2º Se ha procedido por la Alcaldía al nombramiento de cinco Agentes para el reparto de las hojas de inscripción.

3º Los Agentes nombrados por el Alcalde vieneses S. Manuel Sanchez Sledó.



sobre su más estricta responsabilidad de verificar con el mayor scrupulo el reparto y recogida de las hojas y devolver y cumplir las prescripciones legales.

4º El reparto de las hojas quedara terminado dentro del treinta y uno de los corrientes y la recogida antes del dia diez de enero proximo, lo qual se hará saber por medio del oportunuo Bando de la Alcaldía y

5º Los gastos que ocasionen se abonen con cargo al capitulo sexto y correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en haber solicitado el uso de la palabra cincuenta de los señores presentes el señor Presidente dio por terminado el acto levantándose la sesión a las veinte horas ligeras y sotendida la presente acta queda para la firma de los señores concorrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

F. G.  
Alfonsina Perez  
Zule  
P. Melchor  
prop  
Presidente

### Sesión extraordinaria del dia 35 de Diciembre de 1945

#### Presidencia

S. Francisco Lores Gómez  
Clemente, Alcalde

S. Manuel Lluberes Mas

S. Alberto Pastor Lores

S. Vicente Mas Martínez  
Gestores

S. José Sledó Galván

S. Joaquim Pastor Martínez

S. Manuel Sanchez Sledó

En la villa de Crevillente a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno: Siendo los diecisiete horas se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa consistorial los señores nombrados al margen comprendentes de la Comisión fijada de este Encargo. Ayudamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde S. Francisco Lores Gómez y asistidos de mi el Secretario de la Exma. Corporación Municipal S. Antoni Molina Magorrián al objeto de

Exilio Soto Gil celebrar la sesión Extraordinaria para que se les cas  
d. Guillermo Galván mas voca y con la autorización necesaria, no asistiendo  
sin excusarse los señores Gestores d. Julio Ruiz Fuentel d. Ma-  
nuel mas d. d. Marcial Espinosa Molina y d. José Armas  
Guzmán.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presi-  
dencia por el señor alcalde d. Francisco Suárez Gómez se declaró  
abierto la sesión.

De su orden y el secretario de lectura a la Comunica-  
ción circulada para esta sesión que es del tenor siguiente:

Comunicación.- Se informa de los señores asistentes al marqués  
componente de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento  
que comparecerán al Salón de Reuniones de esta Casa Consistorial el día  
veintiuno y uno del actual y hora de las diez y media al objeto de celebrar la  
sesión extraordinaria para que se le cause y tratar de los siguientes asuntos:  
1º Lectura y aprobación del acta anterior. - 2º Lectura de comunicaciones y  
boletines oficiales. 3º Aprobación de cuentas y facturas. - 4º Subvención de  
este Ayuntamiento para el estudio de creación de una Central Eléctrica para  
el alumbrado público de esta villa. 5º Cambios de derrido y desembolso de las ca-  
sas expropiadas para construcción del Mercado de Abastos. 6º Aprobación  
gratificación a los sanitarios por servicios prestados en el Hospital y 7º  
Aprobación cuenta con la Exma. Diputación Provincial para la recau-  
tación de la contribución de los y consumos. - Les saluda y recuerda  
puntual asistencia. Ceivillete 28 Diciembre 1945. El Alcalde F. Pérez  
rubricado. Esta el sello de la Alcaldía.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada  
por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales, la Comis-  
ión Gestora se dio por satisfecha y ordenó su cumplimiento.

3º Vista las relaciones de facturas recibidas n° 41 y 42 que  
firmó el señor Interventor por valores de seis mil ciento no-  
venta y tres pesetas con cuarenta y tres centimos y diez mil  
seiscientas treinta y seis con treinta y cinco centimos respecti-  
vamente, la Comisión Gestora hallando las causas en acuerdo  
aprobarlas y que se abone en cargo a los capítulos y artículos



de su cargo y que en la citada relación se detallan.  
4º Después el señor Presidente manifestó a la Comisión que por  
la Cooperativa Eléctrica de esta villa se había solicitado desde Exmo.  
Ayuntamiento la ayuda económica para llevar a la práctica el  
estudio de una Central eléctrica para el abastecimiento de fluido  
a esta villa y que en la citada ayuda y la aportada por los  
industrias y Cooperativa se pudiese llevar a efecto el citado stu-  
dio y que fuese una realidad la aspiración tan soñada por  
todos de disponer de una Central Eléctrica de propiedad. Y la  
Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad acor-  
do contribuir con cinco mil pesetas a tal fin que se abonaría  
en cargo al capítulo de Suprevistas.

5º Liquidamente el señor Presidente manifestó que por el  
orden de la D. G. Contratista de las obras de construcción del  
Mercado de Abastos, se había ofrecido y como inicio tener la  
cantidad de cinco mil pesetas por el derribo y demolicion de  
los edificios donde ha de instalarse el Mercado de Abastos y en  
cuales para almacenes y acceso al mismo. Y la Comisión  
gestora previa deliberación y por unanimidad en vista de  
la propuesta acordó establecer con don Vicente de la Oña  
Fernández y por el precio de cinco mil pesetas, el derribo  
y demolicion siendo para el aquellos materiales procede-  
res del citado derribo dejando el solar y almacenes  
en las obras que realiza el Arquitecto. Director de las obras, can-  
tidad que se abonará en cargo al capítulo de Suprevistas.

6º Acto seguido el señor Presidente y a propuesta del ges-  
tor Encargado de los Servicios de Hospital d. Manuel Sánchez  
Sledo, manifestó que terminado el año, se estaba en el caso de se-  
cular la gratificación que para este fin se tenía figurada en  
el Presupuesto Ordinario para los médicos, practicantes, farmace-  
uticos y matronas por los servicios prestados en el Hospital. Y  
la Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad  
fundiendo en cuenta la asistencia y servicios prestados por los sa-  
nitarios acordó que en cargo al capítulo y artículo de sus ra-  
zas se abone a d. Manuel Sánchez mas mil quinientos pesetas.

a D. Tomás Sáenz Pico veinti pescas a D. Cayetano Espinosa Alfonso veinti pescas a D. Enrique Romero Salas quinientas a D. Alberto Légo Revilla quinientas pescas a D. Fernando Silló Hernández quinientas pescas a D. Matilde Ramírez Salas que quinientas pescas a Joaquín Pérez Sanchez quinientas pescas a José Ruiz Rodero quinientas pescas a Vicente Llorente Asensio quinientas pescas y a D. Camilo Frausto Vicente quinientas pescas.

7º Dar la residencia se expuso que se adecuó al acuerdo adoptado por esta Comisión Festera en suya reunión celebrada en el día veintimil de Septiembre del presente año de mil cuatrocientos cuarenta y uno de adherirse en principio a la propuesta hecha por la Exma. Diputación Provincial de Alicante en comunicación hecha en veintiocho de noviembre ultimo para efectuarla a este Exmo. Ayuntamiento la recaudación del impuesto de Cacimulos de Luis haciendo uso de la orden del Ministerio dictaminado de 31 de Octubre de 1945 en su norma 7º y a resultas de su conformidad de esta Corporación Municipal las Bases que aquella establecerá para la referida recaudación y recibidas estas, iba a proceder a dar cuenta y lectura de las mismas para su aprobación si procede. Leída por mí el Secretario y de orden de la Presidencia fueron del tenor siguiente:

"Aceptado en principio por el Ayuntamiento el que por esta Diputación Provincial se efectúe la recaudación de la Contribución de Ilos y Cacimulos en los epígrafes que le han sido redactados por la Base 26 de la Ley de 17 de Julio de 1945. La Corporación de mi Presidencia ha fijado las siguientes Bases a que habrá de sujetarse el canjeo que debe establecerse al mencionado fin:

1º Acogiendo a lo dispuesto en el párrafo segundo de la norma 7º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de Octubre de 1945 los ayuntamientos interesados transferirán a la Exma. Diputación Provincial de Alicante las facultades recaudatorias que les estén atribuidas en los conceptos de la Contribución de Ilos y Cacimulos que le han sido concedidos por las Bases 26 de la Ley de 17 de Julio de 1945.

La Diputación Provincial de conformidad con lo previsto en el artículo 546 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículo 74 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto del mismo año, utilizará una delegación general de los Ayuntamientos, subrogando plenamente de



las atribuciones que corresponden a las corporaciones Municipales en su función recaudatoria, contable y ejecutiva, con referencia a los conceptos municipales. Entre dichas funciones delegadas se entenderá comprendida, la investigación e inspección del impuesto, imposición de sanciones por omisión, ombligo y defraudación, resolución de reclamaciones de los contribuyentes y regularización del procedimiento ejecutivo en todos sus trámites e evidencias, sin intervención alguna en el mismo, del Ayuntamiento.

2º Las tarifas que servirán de base al canjeo, serán fijadas por el Reglamento del Impuesto de 14 de Septiembre de 1942, estando obligado el Ayuntamiento a mancomunarse en todo su integridad, sin reducción alguna.

3º La Diputación Provincial asegurará al Ayuntamiento un cargo anual equivalente al promedio de la recaudación obtenida en el año 1944 y primer semestre de 1945.

4º El importe de este canjeo se ingresará en la Caja Municipal por trimestres naturales en los 15 días posteriores a su comienzo.

Dentro de los treinta días siguientes de cada año en que se halle en vigor este canjeo, la Diputación Provincial rendirá al Ayuntamiento cuenta detallada de los ingresos obtenidos por todos conceptos. La Corporación Municipal examinará su aprobación o formulará los reparos en plazo de quince días considerándose aceptada dicha cuenta si transcurriese el mencionado término sin dar autorización alguna. Aprobada la cuenta, expresa o tacitamente, la Diputación en su canjeo general, velas que podrá proveerse el apagamiento de los pagos.

5º Canjeros individuales, en todos los casos que la Diputación no proponga y los interesados lo acepten. Estos canjeros se entenderán libremente vinculables por la Corporación Provincial.

c) Situación de declaración jurada o liquidación, cuando la Diputación no utilizare los procedimientos enumerados anteriormente. En este caso se fijará por la Corporación Provincial las normas a que habrán de sujetarse los interesados, en el bien entendido supuesto de que podrá la misma establecer con carácter obligatorio la aclaración de la certabilidad y los procedimientos de control de negocio que considerare necesarios con libre acceso de los agentes e inspectores a los locales en que los mismos se efectúan.

El Ayuntamiento quedará obligado a fijar en las Ordenanzas de la

estableciendo las normas necesarias para que estos presupuestos puedan alcanzar plena efectividad legal.

9º El Ayuntamiento prestará a la Diputación todas las facilidades y auxilios que sean necesarios para realizar su función recaudadora, considerando motivo de inicio la iniciativa de esta alcaldía.

10. La entrada en vigor del contrato entre la Diputación y el Ayuntamiento se entenderá condicionada a que por aquella se consiga la aceptación de las presentes bases por un número de Ayuntamientos que represente al menos, el 60% del cupo fijado por el Estado a la Diputación, en el periodo en que la misma tuvo a su cargo el Supuesto.

En el caso de que las anteriores bases carezcan la conformidad de la Corporación, deberá V. comunicarlo urgentemente, encargando certificación del acuerdo, transcribiendo íntegramente las respectivas bases y haciendo constar en el mismo autorización al Alcalde para formalizar el convenio firmando el oportuno contrato en representación de ese Ayuntamiento.

Se encarece la extraordinaria urgencia de la concertación para que sea posible concretar el día 1º del próximo enero la nueva modalidad recaudatoria. Dies guarda a V. muchos años. Alicante 21 de diciembre de 1945. El traidor José m<sup>e</sup> Mariano Aljof. Rubricado"

Los señores de la Comisión Gestora visitarán las Bases de referencia y en atención al contenido de las mismas y encontrandolas conforme, premia deliberación y por unanimidad acordarán su aceptación por parte de esta Corporación Municipal y autorizar al señor Alcalde-Presidente para que proceda en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento a formalizar el contrato y firmar el oportuno contrato con la Exma. Diputación Provincial de Alicante. «Por error al transcribir estas condiciones contiene la transcripción desde la llamada del folio anterior «se gravará los excesos de recaudación sobre el cupo en el plazo de quince días».

5º Las cantidades recaudadas se considerarán como valores fuera del presupuesto provincial y se ingresarán en una cuenta especial situada en establecimiento bancario, con separación absoluta de los fondos ordinarios de la Diputación, eliminando las existencias de dicha cuenta como depósito a cargo de la mencionada Corporación.

6º La Diputación Provincial percibirá en concepto de premio de cobertura y por los gastos de administración, inspección e investigación



a su cargo los siguientes partidas:

a) El diez por ciento del cupo concertado

b) El cincuenta por ciento de los excesos de recaudación que se consigan sobre el indicado cupo.

c) La totalidad de las multas que se impongan efectivas y de los recargos en procedimiento de apremios.

La Diputación deducirá y retendrá los premios que le corresponda en arreglo a esta alcaldía al efectuar los siguientes pagos en la cuarta.

7º Este convenio comenzará a regir el día 1º de Enero 1946. La duración del mismo será por dos años que se entenderán tacitamente prorrogados por igualdad sucesiva si alguna de las partes no comunicase su disconformidad a la otra, previamente por escrito en los dos años de anticipación al final de cada ejercicio.

No obstante la Diputación podrá acordar en cualquier momento la rescisión del contrato por causa justificada o por medio notario. También podrá el Ayuntamientoular la rescisión del contrato por no efectuar la Corporación Provincial los ingresos previstos en los plazos estipulados.

8º La Diputación Provincial efectuará la recaudación voluntaria utilizando cualquiera de los procedimientos o continuación enumerados.

a) Convenios con los gremios constituidos a este efecto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 450 del Estatuto Municipal sin intervención del Ayuntamiento. Este sistema se consideraría obligatorio por los interesados cuando la Corporación provincial lo acuerde siempre que el cupo a repartir no excede del fijado en el corriente ejercicio y se trate de los epígrafes 18, 19, 20, 27 y 28 de la correspondiente tarifa.

La Diputación establecerá normas generales para regular el sistema de b) continua la transcripción del acuerdo a la llamada que se hace en el folio anterior, que por error de copia se ha invertido.

Todo habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las dieciocho horas y quince minutos levantau-

de la misma y estudiada la presente queda para la firma de los  
señores concorrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

J. G.  
Alberto Pastor  
J. M. Lledó  
Francisco Pérez Gómez  
A. Sánchez Martínez

### Sesión ordinaria del día 2 de Enero del año de 1946

Presidencia

D. Francisco Pérez Gómez

Ejecutivo Alcalde

D. Manuel Sánchez Lledó

D. Alberto Pastor Pérez

D. Vicente Mas Martínez

Gestores

D. José Lledó Galván

D. Joaquín Gómez Martínez

D. Manuel Sanchez Lledó

D. Emilio Soler Gil

D. Guillermo Galván Martínez

En la villa de Bevillete a dos de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Liendo las diez y media horas se reunieron en el salón de sesiones

de esta Casa Consistorial, los señores asistidos al marqués con

permiso de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo

la Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Pérez Gómez y asis-

tidos de éste el Secretario de la Exma. Corporación Municipal D.

Antonio Molina magarrete al objeto de celebrar la sesión ordina-

ria correspondiente a este día para que se les convocara más ar-

riendo sin excusarse los señores D. Julio Ruiz Piñeres, D. Ma-

rial Espinosa Molina, D. José Armar Enciso y D. Ma-

uel Mas Martínez.

Ocupada que fué la Presidencia por el señor Alcalde D. Francisco Pérez Gómez se declaró abierta la sesión.

Se acordó que el Secretario dijese lectura a la convocatoria circulada en la que figura la siguiente Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Señalamiento de señores del Ayuntamiento para 1946. 5º Solicitud. 6º Asuntos abiertos. 7º Asun-  
tos que con el carácter de urgente se presenten después de esta Convocatoria.  
8º Ruegos y preguntas.

1º Lida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Lidas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora acordó se cumplimenten todas. Continua la sesión al Libro 13.